

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial del Madrid

Unidad de Recaudación Ejecutiva número 28/05

NOTIFICACIÓN DE VALORACIÓN DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS

D. JESUS GONZALEZ DANE0, Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 05 de las de Madrid, con domicilio en C/ Maqueda 138 de Madrid.

Hace saber: Que en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue procedimiento administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social, contra los apremiados que figuran en la relación adjunta, que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" del 14), que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar la VALORACIÓN de los bienes inmuebles más abajo descritos.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, en caso de que el deudor apremiado no estuviese de acuerdo con la valoración efectuada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente valoración inicial. En caso de discrepancia entre ambas valoraciones se aplicará la siguiente regla:

- Si la diferencia entre ambas valoraciones, considerada por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20%, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la U.R.E. Solicitará a los Colegios Profesionales o mercantiles la designación de otro perito, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a 15 días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, deberá estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. Del día 25).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contando a partir de la publicación del presente Edicto, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá si la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Madrid, 10 de junio de 2009. La Recaudador Ejecutivo, Fdo. Jesús González Dane0.
NOMBRE RAZON SOCIAL: KUSNIERZ - BERNADETA.
NUM. EXPED.: 28 05 00 00042063 TIPO/IDENT.: 07 281071464360 REG.: 1221.
NUMERO TOMO: 1479 NUMERO LIBRO: 13 NUMERO FOLIO: 193 NUMERO FINCA: 1155 LETRA: B DATOS FINCA URBANA.

TIPO VIA: CL NOM. VIA: RAMON PEREZ DE AYALA N. VIA: 00070.
BIS-N. VIA: ESCALERA: PISO: 5 PUERTA: C C. POST: 28038 C.MUNI: 28079.
DESCRIPCION: VIVIENDA; C/ RAMON PEREZ AYALA 70-5º-C DE MADRID.
MUNICIPIO: MADRID-VALLECAS; AREA EDIFICADA CONSTRUIDA: 106,03 METROS CUADRADOS AREA UTIL: 75,51 METROS CUADRADOS. CUOTA DE PARTICIPACION: 0,91%; CUOTA DE PORTAL: 1,82%. LINDEROS: FRENTE CON RELLANO DE ESCALERA, HUECO DE ASCENSOR, FACHADA A ZONA DE ESCALERAS DE EMERGENCIA; FONDO: CON FACHADA A ZONAS DE USO PUBLICO PEATONAL. IZQ: CON FACHADA A ZONAS DE USO PUBLICO PEATONAL. DE6E-CHA: CON VIVIENDA DE SU MISMA PLANTA Y PORTAL.

IMPORTE DE LA TASACION: 109.894,23 EUROS.
NOMBRE RAZON SOCIAL: MEJIAS DOMINGUEZ ALFONSO.
NUM. EXPED.: 28 05 00 00082277 TIPO/IDENT.: 10 28124990756 REG.: 0111.
DATOS FINCA URBANA.
TIPO VIA: CL NOM. VIA: TIETAR N. VIA: 00098.
BIS-N. VIA: ESCALERA: PISO: 5 PUERTA: C. POST: 45910 C.MUNI: 45061.
DESCRIPCION: PLENO DOMINIO PARCELA CL TIETAR, 98 - 45910 ESCALONA.
NUMERO TOMO: 0850 NUMERO LIBRO: 0089 NUMERO FOLIO: 0220.
NUMERO FINCA: 011608 LETRA: A. NATURALEZA DE LA FINCA: URBANA:
PARCELA VIA PUBLICA: CALLE TIETAR, NUMERO: 98. LINDEROS/FRENTE, CALLE TIETAR/DERECHA, JUAN SERRANO SAN MIGUELIZQUIERDA, ANGELES SERRANO SAN MIGUEL/FONDO, CALLE ADAJA Y PARCELA 995/SUPERFICIE DEL TERRENO: OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS. REFERENCIA CATASTRAL: 319280UK8439S0001WH.
IMPORTE DE TASACION: 118.900,00 EUROS.

URE 28/08.

EDICTO.

DE NOTIFICACION DE TRAMITE DE AUDIENCIA AL ADMINISTRADOR.

Don Agustín Rama Manzano, recaudador ejecutivo de la Seguridad Social y titular de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 28/08 de Madrid, calle Juan de Urbietta número 44.

HACE SABER: De los antecedentes que obran en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Madrid y de la información obtenida del Registro Mercantil, ha podido comprobarse que D. DAVID FERNANDEZ MADRID, con D.N.I. 043115073D, figura o ha figurado como administrador o miembro del consejo de la Sociedad T.R. ESTENA, S.L. CIF 0880520257, N° EXP.: 28 08 07 00210445, la cual mantiene una deuda con la Administración de la Seguridad Social cuyo importe asciende a un total de 81.792,60Euros, (periodos 02 a 05/2004; 10-11/2006 y 04- a 12/2007).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15.3 y 104.1 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social ("Boletín Oficial del Estado" del 29), y en virtud de lo previsto en el artículo 262, en relación con el artículo 260, apartado 1, puntos 3,4,5 y 7, de la Ley de Sociedades Anónimas aprobada por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 diciembre ("Boletín Oficial del Estado" de 27-12-89 y 01-02-90); o en el artículo 105, en conexión con el artículo 104, apartado 1 letras c), d), e), f) y g), de la Ley 2/95 de 23 de marzo de Sociedades de Responsabilidad Limitada ("Boletín Oficial del Estado" del 24), podría haber incurrido en los supuestos de responsabilidad solidaria que en ellos se describen, por no haber convocado junta general para disolver la sociedad o instar concurso, existiendo causa legal de disolución o presunta insolvencia. El procedimiento para declarar la responsabilidad en los casos previstos en el artículo 12 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del 25) se ajustará a lo dispuesto en el artículo 13 del mismo texto.

A fin de regularizar dicha situación y saldar la deuda por la Sociedad, deberá personarse en un plazo no superior a quince días, en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 28/08 de las de Madrid, sita en la calle Juan de Urbietta 44 (C.P. 28007). Teléfono 915010251, FAX 915021276. En el indicado plazo, podrá efectuar, de acuerdo con lo especificado en el artículo 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del 29), las alegaciones y presentar los documentos o justificantes que estime convenientes. En particular, se requiere la presentación de los siguientes documentos: estados financieros de la sociedad y cuenta de pérdidas y ganancias, debidamente inscritos en el Registro Mercantil; liquidación del impuesto de sociedades de los últimos cuatro ejercicios. En todo caso, deberá presentar relación de los bienes y derechos que formen parte del patrimonio social, para hacer frente a las obligaciones pendientes de saldar.

Madrid a 17 Junio de 2009.-El recaudador ejecutivo, Agustín Rama Manzano.

URE 28/09.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN A DEUDORES.

Dª MARÍA JOSÉ MORENO ARRÓNIZ Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 28/09, con sede en C/ Santa Juliana, 11 - 28039 Madrid.

HAGO SABER: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («B.O.E.» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («B.O.E.» del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («B.O.E.» del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial: Unidad de Recaudación Ejecutiva 28/09, sita en Madrid, calle Santa Juliana núm. 11, teléfono 91.459.3112, fax 91.450.4998 en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

- Número expediente: 28090800159229.
- Nombre/razón social: Mariano MONJE SANZ.
- Cotitular/es: Santiago MIGUEZ BUGALLO.
- Domicilio: Sánchez Preciado 31 1-Izqda. 28039-MADRID.
- NIF: 045417314L.
- Procedimiento: Embargo de inmuebles.
- Documento: 280950109030566404.
- Deuda: 3.746,26 euros.
- Régimen / Periodo: 0521/09-2007 a 9-2008.
- Número finca 1: 13915; Libro 0265; Tomo 0265; Folio 0131. Reg Prop. 26 de Madrid.
- Dirección inmueble 1: Sánchez Preciado 31 1º-Izqda. 28039 – MADRID.
- Número finca 2: 13311; Libro 1367; Tomo 1838; Folio 0214. Reg Prop 32 de Madrid.
- Dirección inmueble 2: Ofelia Nieto 61 1-A 28039-MADRID.
- Número expediente: 28090900050970.
- Nombre/razón social: Oscar POZOS PEREZ.
- Domicilio: Aguilar de Campóo núm. 20 Bj-D 28039-MADRID.
- NIF: 52443818T.
- Procedimiento: Embargo de inmuebles.
- Documento: 280950109026764913.

- Deuda: 6.289,16 euros.
 - Régimen / Periodo: 0111 / 01-2008 a 7-2008.
 - Número finca: 11.292; Libro 0865; Tomo 3223; Folio 0061. Reg. Prop. de Tudela.
 - Dirección inmueble: Av. Zaragoza núm. 15 3ª TUDELA (NAVARRA).
 - Número expediente: 28090800356057.
 - Nombre/razón social: José Manuel SÁNCHEZ HIGUERA.
 - Cotitular: Encarnación GINÉS MORALES.
 - Domicilio: Cerro de los Álamos Blancos núm. 84 28035-MADRID.
 - NIF: 02706575G.
 - Procedimiento: Embargo de inmuebles.
 - Documento: 280950109027452401.
 - Deuda: 3.551,60 euros.
 - Régimen / Periodo: 0521 / 12 - 2007 a 9 - 2008.
 - Número finca: 24.367; Libro 2143; Tomo 2143; Folio 0035. Reg. Prop. núm. 35 de Madrid.

- Dirección inmueble: Cerro de los Álamos Blancos núm. 84 28035-MADRID.
 En Madrid, 1 de junio de 2009.-La Recaudadora Ejecutiva, María José Moreno Arróniz.
EDICTO DE NOTIFICACIÓN A DEUDORES.

Dª MARÍA JOSÉ MORENO ARRÓNIZ Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 28/09, con sede en C/ Santa Juliana, 11 - 28039 Madrid.

HAGO SABER: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 al 61 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado del 27") según la redacción dada por la Ley 4/1.999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado del 14"), que modifica la anterior y la Ley 24/2.001, de 27 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado del 31"), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente Edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de DIEZ DÍAS, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA:

EXPEDIENTE - NIF/CIF - NOMBRE/RAZÓN SOCIAL - IMPORTE DEUDA-PROCEDIMIENTO.

28090600074602 - 51606407L - FRANCISCO ÁLVARO INÉS - 5283,18 - SUELOS/SALARIOS.

En Madrid, a 8 de junio de 2.009. LA RECAUDADORA EJECUTIVA, MARIA JOSÉ MORENO ARRÓNIZ.

EDICTO DE ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES.

Dª María José Moreno Arróniz, Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 28/09, con sede en la calle Santa Juliana, núm. 11, C.P. 28039, de Madrid.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor MIGUEL ANGEL CASQUEIRO MOURE, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente.

PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 19 de mayo de 2009, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procediéndose a la celebración de la citada subasta el día 7 de julio de 2.009, a las 10,00 horas en la calle Agustín de Foxa núm. 28-30 de Madrid, y observarse en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y el artículo 118 de su Orden de Desarrollo.

Los bienes embargados sobre los que se decreta su venta, así como su tipo de subasta en primera licitación, es el indicado en relación adjunta. El tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75 o 50 por cien, respectivamente, del tipo de subasta en primera licitación.

Notifíquese esta Providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y a los condeudores, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, en cuya caso se suspenderá la subasta de los bienes.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

URBANA: URBANA: NUMERO SEIS.-VIVIENDA SEÑALADA CON LA LETRA A DE LA PLANTA TERCERA O ÁTICO DEL EDIFICIO EN MADRID, SEÑALADO CON EL NUMERO CIENTO VEINTISIETE DE LA CALLE DE NICOLAS SANCHEZ, POR DONDE TIENE SU ACCESO AL PORTAL, CON UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA INCLUIDA PARTE PROPORCIONAL DE ELEMENTOS COMUNES DE SETENTA Y CINCO METROS DOS DÉCIMOS CUADRADOS, DISTRIBUIDA EN VARIAS DEPENDENCIAS Y SERVICIOS Y TERRAZA DE USO EXCLUSIVO DE ESTA VIVIENDA CUYO ÚNICO ACCESO A TRAVÉS DE ESTA VIVIENDA, Y QUE MIDE VEINTICINCO METROS CUADRADOS. LINDA: MIRANDO DESDE EL RELLANO DE LA ESCALERA, DONDE TIENE SU ENTRADA, AL FRENTE ENTRANDO, CON CASA NUMERO 129 DE LA CALLE DE NICOLAS SANCHEZ, A LA DERECHA ENTRANDO, CON TERRAZA DE USO EXCLUSIVO QUE DA A LA CALLE DE SU SITUACIÓN; A LA IZQUIERDA, CON PATIO DE LA FINCA; Y AL FONDO, CON CASA NUMERO 125 DE LA CALLE DE NICOLAS SANCHEZ. ESTA VIVIENDA TIENE COMO ANEJO INSEPARABLE EL TRASTERO NUMERO SEIS, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA INCLUIDA PARTE PROPORCIONAL DE ELEMENTOS COMUNES DE 5,70 MEROS CUADRADOS Y LINDA: AL FRENTE, CON PASILLO DE ACCESO; DERECHA ENTRANDO, CON PASILLO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS TRASTEROS; IZQUIERDA, CON TRASTERO NUMERO CINCO; Y FONDO, CON HUECO DE CENSOR. CUOTA: LE CORRESPONDE UNA CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN RELACIÓN AL VALOR TOTAL DEL INMUEBLE DE VEINTE ENTEROS TREINTA CENTÉSIMAS POR CIENTO.

FIGURA INSCRITO A NOMBRE DEL APREMIADO, QUIEN LO ADQUIERE POR COMPRA SEGÚN TÍTULO OBRANTE EN LA INSCRIPCIÓN 3ª DE LA FINCA DESCRITA, QUE ES LA 116541 PERTENECIENTE AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO 16 DE LOS DE MADRID, AL TOMO 1814, FOLIO 54.

IMPORTE DE TASACIÓN: 268.448,00 euros.

CARGAS QUE DEBERÁN QUEDAR SUBSISTENTES:

EMBARGO JUZGADO 1ª INSTANCIA 31 DE MADRID 403/2008 231.228,45 euros.

TIPO DE SUBASTA: 37.219,55 euros.

Debido al valor del inmueble embargado, y para que sirva de notificación al deudor y en su caso al cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en paradero desconocido, notifíquese el presente Anuncio mediante Edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente, en cumplimiento de lo que establecen los artículos 58 a 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 enero. Lo que se hace público en cumplimiento de lo que establece el artículo 129 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (RD 1637/1995 de 6 de octubre BOE de fecha 24 de octubre), a los efectos de que sirva de notificación al deudor y acreedores hipotecarios, así como al resto de interesados.

En Madrid, a 29 de mayo de 2.009. LA RECAUDADORA EJECUTIVA María José Moreno Arróniz.

URE 28/14.

EDICTO SUBASTA BIENES INMUEBLES.

Dª ESTRELLA DEL OLMO GARCIA, Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social y titular de la Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 28/14, de las de Madrid, con domicilio en la calle Cáceres nº 4.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo, contra VICENTE GARRO PEREZ, N.I.F. 1120920S, por deudas a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 18 de mayo de 2009, Providencia de Subasta pública de bien inmueble que luego se transcribirá, y no habiendo sido posible la notificación de la misma al interesado y a los cotitulares, Adelaida Garro Pérez, N.I.F. 51850012P, Domingo Garro Pérez, N.I.F.: 41368680Y y Dominga Garro Pérez, N.I.F.: 1620613X en los domicilios conocidos, se realiza a través de la publicación del presente edicto:

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIA DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES INMUEBLES.

“ PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 18 de mayo de 2009, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procediéndose a la celebración de la citada subasta el día 7 de julio de 2009, a las 10:00 horas, en C/ AGUSTIN DE FOXA, 28-30 MADRID, y observarse en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados a continuación.

FINCA Nº 1: Urbana: 11,11% pleno dominio vivienda letra B de la planta baja con acceso por el portal número 72 del bloque compuesto de 2 portales señalados con los números 72 y 74 de la C/ San Roque de Parla (Madrid). Superficie: 55,85 m2. Cuota de participación: 4,52% en el portal a que pertenece y 2,26% en el total valor del bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Parla, tomo 1018, libro 496, folio 198, finca 32572.

CARGAS SUBSISTENTES:

- Sin cargas subsistentes.

IMPORTE TASACION: 14.971,96 euros.

TIPO DE SUBASTA: 14.971,96 euros.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratios, al cónyuge de dicho deudor y a los condeudores, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.”.

Madrid, a 15 de Junio de 2009.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Estrella del Olmo García.

EDICTO SUBASTA BIENES INMUEBLES.

Dª ESTRELLA DEL OLMO GARCIA, Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social y titular de la Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 28/14, de las de Madrid, con domicilio en la calle Cáceres nº 4.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo, contra TAMARA VICENTE MARTIN, N.I.F. 53406467F, por deudas a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 22 de mayo de 2009, Providencia de Subasta pública de bien inmueble que luego se transcribirá, y no habiendo sido posible la notificación de la misma a la interesada y al cotitular del inmueble, ALBERTO VICENTE MARTIN, N.I.F. 53406466Y, en los domicilios conocidos, se realiza a través de la publicación del presente edicto:

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIA DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES INMUEBLES.

“ PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 22 de mayo de 2008, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procediéndose a la celebración de la citada subasta el día 7 de julio de 2009, a las 10:00 horas, en C/ AGUSTIN DE FOXA, 28-30 MADRID, y observarse en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados a continuación:

FINCA Nº 1: Urbana: 50% pleno dominio solar en Torrelaguna (Madrid), sitio San Andrés, linderos: frente: carretera de Uceda; derecha, Antonio Ubero Cid; izquierda, sucesivamente tres porciones segregadas y fondo, Ascensión Martín. Superficie: 2.233,90 m2. Inscrito en el Registro de la Propiedad número de Torrelaguna, tomo 1106, libro 97, folio 41, finca 7912. Sobre este terreno existe una edificación que no se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad. Se trata de una nave industrial adosada a nave de parcela colindante.

CARGAS SUBSISTENTES:

Sin cargas subsistentes.

IMPORTE TASACION: 314.555,67 euros.

TIPO DE SUBASTA: 314.555,67 euros.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratios, al cónyuge de dicho deudor y a los condeudores, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.”.

Madrid, a 15 de junio de 2009.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Estrella del Olmo García.

URE 28/16.

PROVIDENCIA DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES.

La jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 28/16 de Madrid, Dª Begoña Ortiz Fernández, con domicilio en la calle Empecinado nº 21 en Alcalá de Henares.

HACE SABER: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor FRANCISCO BALLESTEROS GÓMEZ, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en fecha 08 de mayo de 2009 la siguiente:

"PROVIDENCIA.-Una vez autorizada, con fecha 08 de mayo de 2009, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 02 de julio de 2009 a las 10:00 horas, en la calle Agustín de Foxá nº 28-30 (Madrid) y, obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E del día 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como el tipo de subasta son los indicados en la relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor MIGUEL ÁNGEL TROMPETA RODRÍGUEZ, con D.N.I. 00899628H, cuyo último domicilio conocido es: C/ La Noria nº 59 de CAMARMA DE ESTERUELAS (Madrid), al depositario de los bienes, al cónyuge, los condeños, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes".

En cumplimiento de dicha providencia, se ha dictado en fecha 19 de mayo de 2009 por la Jefa de la citada Unidad de Recaudación Ejecutiva 28/16 de Madrid el anuncio de subasta de bienes muebles, cuyo tenor literal es el siguiente:

"ANUNCIO DE SUBASTA: "La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 16 de MADRID HACE SABER: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor D. MIGUEL ÁNGEL TROMPETA RODRÍGUEZ, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por la Directora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

PROVIDENCIA: la citada anteriormente, que se da por reproducida.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.-Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la relación adjunta, distribuidos en lotes.

2.-Los bienes se encuentran en poder del depositario Dirección Provincial de Madrid de la Tesorería General de la Seguridad Social (C/ Agustín de Foxá 28-30) y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en COSLADA - Avda de la Industria nº 22, nave B-, previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva, desde el día 19 de mayo de 2009 hasta el día 01 de julio de 2009, en horario de 09 a 14 horas.

3.-Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

4.-Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

5.-Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el 15 de junio de 2009.

Los licitadores presentarán sus posturas en sobre cerrado e independientemente para cada bien o lote de bienes, indicándose en su exterior el número de dicho bien o lote, e incluyendo en su interior, copia del D.N.I., o, si se trata de extranjeros de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe así como el importe de la postura con la firma del interesado. Simultáneamente a la presentación de la oferta del licitador deberá constituir depósito acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por 100 del tipo de subasta.

6.-Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por 100 del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por 100 del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

7.-Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por 100 del tipo de subasta.

8.-El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios, que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

9.-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

10.-Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

11.-Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanto con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

12.-Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

13.-Mediante el presente Anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

14.-En lo no dispuesto expresamente en el presente Anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Advertencias:

El depósito que se constituya el mismo día de la subasta por un 30 por 100 del tipo ha de ser mediante cheque certificado, visado o conformado, y nominativo a favor de Tesorería General de la Seguridad Social.

Para cualquier información relativa a subastas, los interesados podrán consultar en la dirección de internet: "http://www.seg-social.es."

RELACION ADJUNTA DE BIENES QUE SE SUBASTAN:

DEUDOR: MIGUEL ÁNGEL TROMPETA RODRÍGUEZ.

Número de lote: 01.

Bien: Mercedes-Benz C 200 CDI - Matrícula 1340DCZ.

-Valor de tasación: 14.310,00 euros. Carga preferente: 0 euros. Valor bien 14.310,00 euros. Valor lote: 14.310,00 euros".

Alcalá de Henares, 12 de junio de 2009.-La Recaudadora Ejecutiva, Begoña Ortiz Fernández.

EDICTO DE AMPLIACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES.

Dña BEGOÑA ORTIZ FERNÁNDEZ, Recaudadora Ejecutiva de la U.R.E. 28/16 de la Seguridad Social de Alcalá de Henares, sita en C/ Empeccinado nº 21 de dicha localidad.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio número 28 16 07 00318427, que se instruye contra FRANCISCO MOLINA DIAZ por deudas a la Seguridad Social, se ha procedido a la ampliación del embargo de bienes inmuebles mediante diligencia que se transcribe a continuación:

DILIGENCIA DE AMPLIACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES:

DILIGENCIA: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con DNI/CIF/NIF nº 008963615D y con domicilio en C/ Alfonso de Alcalá nº 1 - 1º B de ALCALÁ DE HENARES Madrid), resulta lo siguiente:

a) Que, para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó el embargo de la finca que se detalla, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de ALCALÁ DE HENARES, nº 1, garantizando la suma total de 1.716,20 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio, intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican: Libro 209, Tomo 3792, Folio 208 - Finca nº 17538 -, anotación letra "C".

b) Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle: (Nº providencia/periodo/Régimen): 28 08 011154503, 10 2007 a 10/2007,0521; 28 08 015937512, 11 2007 a 11/2007,0521; 28 08 022684870, 12/2007 a 12/2007, 0521; 28 08 036826460, 01/2008 a 01/2008, 0521; 28 08 036826561, 02/2008 a 02/2008, 0521; 28 08 044181383 03/2008 a 03/2008, 0521; 28 08 049831938, 04/2008 a 04/2008, 0521; 28 08 054092359, 05/2008 a 05/2008, 0521; 28 08 054092460, 06/2008 a 06/2008, 0521; 28 08 069579118, 07/2008 a 07/2008, 0521.

IMPORTE DEUDA: principal, 2.426,82 euros, recargo de apremio 485,37 euros, intereses 168,01, costas devengadas 443,62 euros, costas e intereses presupuestados 105,71 euros. Total débitos: 3.629,53 euros.

Por lo que SE ACUERDA ampliar el embargo sobre la finca indicada en la suma de 3.629,53 euros, con lo que la responsabilidad total sobre la misma asciende a la cantidad de 5.345,73 euros.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor FRANCISCO MOLINA DIAZ, cuyo último domicilio es en C/ Alfonso de Alcalá nº 1 - 1º B de ALCALÁ DE HENARES Madrid), o deudores y, en su caso, al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 103 y 104 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Expídase, asimismo, mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contando a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Alcalá de Henares, a 18 de marzo de 2009.

DESCRIPCION DE LA FINCA EMBARGADA:

Urbana. Vivienda 16'67% del pleno dominio y 16'67% nuda propiedad por herencia) en Avda Nuestra Señora de Belén nº 13, piso 3º, puerta "C" en Alcalá de Henares.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Alcalá de Henares, al Tomo 3792, Libro 209, Folio 208, Finca nº 17538. Anotación letra "C".

Alcalá de Henares, 15 de junio de 2009.-La recaudadora ejecutiva, Begoña Ortiz Fernández.

EDICTO DE NOTIFICACION DE VALORACION DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS.

La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 28/16, con sede en calle Empeccinado nº 21, 28801, de Alcalá de Henares (Madrid).

HACE SABER:

Que en el expediente administrativo de apremio nº 28 16 07 00318427 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor FRANCISCO MOLINA DIAZ, con D.N.I./C.I.F./N.I.F./N.I.E. 008963615D, cuyo último domicilio conocido es C/ Alfonso de Alcalá nº 1 - 1º de ALCALÁ DE HENARES (Madrid) por deudas a la Seguridad Social, se ha dictado el acto que a continuación se transcribe:

"Notificadas al deudor de referencia las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe más abajo se indica, sin haberlas satisfecho, y habiéndose procedido con fecha 09-06-2008 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad, como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta unidad de Recaudación Ejecutiva, según se detalla al pie de este edicto, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

IMPORTE DEUDA: principal, 1.790,13 euros; recargo, 358,04 euros; intereses, 184,01 euros; costas, 453,69 euros, que ascienden a un TOTAL de 2.785,87 euros.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese de acuerdo con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de QUINCE DIAS, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el boletín oficial de la provincia correspondiente.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla:

- Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de recaudación ejecutiva solicitará de los Colegios de Asociaciones Profesionales o Mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente y servirá para fijar el tipo de subasta de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004 (B.O.E del día 25).

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición del deudor, se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1.994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándole que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del citado reglamento, lo que se comunica a efectos de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, B.O.E del día 27, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común.

En Alcalá de Henares, a 26 de enero de 2009.-La Recaudadora Ejecutiva.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN EMBARGADO:

FINCA URBANA:

Vivienda en la localidad de Alcalá de Henares (Madrid), sita en Avda Ntra. Señora de Belén nº 13, piso 3º, puerta 4ª (Urbanización Grupo las Fuentes).

Finca nº 17538, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de los de Alcalá de Henares, al tomo 3792, libro 209, folio 208.

Descripción ampliada: La vivienda citada tiene una superficie construida de noventa metros, noventa y dos decímetros cuadrados y una cuota de seis enteros setenta y cuatro centésimas por ciento.

(Embargo del 16'67% del pleno dominio y del 16'67% de la nuda propiedad, inscritos ambos a favor del apremiado por título de herencia).

IMPORTE DE TASACION: 60.328,39 Euros."

En Alcalá de Henares, a 15 de junio de 2009.-La Recaudadora Ejecutiva, Begoña Ortiz Fernández.

URE 28/17.

D. Juan Luis Suárez Romero, Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social y titular de la Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 28/17, con domicilio en el Pº de la Chopera, 92-94 de Alcobendas.

HAGO SABER: que con fecha de 3.06.2009 he dictado la siguiente diligencia en el expediente que se expresa:

DILIGENCIA DE AMPLIACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES.

"DILIGENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra LEON ALCANTARA BERKIS, C.I.F. 05366688E, expediente 28/17/06/0083/84, último domicilio conocido en SAN AGUSTIN DE GUADALIX, plaza Juan Carlos I 1 (28750), y desconociéndose la existencia de otros bienes o derechos que preferentemente deban ser trabados, conforme al orden establecido en el artículo 592 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Alcobendas nº 2, garantizando la suma total de 3.158,68 euros, que incluye el principal, el recargo y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Finca nº 02078 de San Agustín de Guadalupe, libro 0048, tomo 0537, folio 224, anotación letra E, F.

Vivienda en San Agustín de Guadalupe, plaza de Juan Carlos I, 1, escalera 7, planta baja, puerta U. Tiene una superficie de 95,54 m2. Titulares: Berkis de Leon Alcantara y Pitter Robert del Rosario en cuanto al 100% del pleno dominio por título de compraventa con carácter ganancial.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, y que corresponden al siguiente detalle: total débitos: 3.732,26 euros, comprensiva de 2.671,17 euros de principal, 534,24 euros de recargo, 226,85 euros de intereses, 0,00 euros de costas devengadas, y 300,00 euros de costas presupuestas.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre la finca indicada en la suma de 3.732,26 euros, con lo que la responsabilidad total sobre la misma asciende a la cantidad de 6.890,94 euros.

De la citada ampliación de embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Notifíquese mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Alcaldía de SAN AGUSTIN DE GUADALIX.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo que establece el artículo 103 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado nº 153 de 25 de junio) por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los efectos de que sirva de notificación al deudor y, si los hubiere, a su cónyuge, terceros poseedores, acreedores hipotecarios y demás interesados.

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante el Director Provincial de Madrid de la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro del mes siguiente a la fecha de la publicación de este edicto, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (Boletín Oficial del Estado del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (Boletín Oficial del Estado del día 31), de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Alcobendas, 15 de junio de 2009.-el recaudador ejecutivo, Juan Luis Suarez Romero.

URE 28/18.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE TRAMITE DE AUDIENCIA AL ADMINISTRADOR URBANO J. MONTEALEGRE DEL POZO EN EL EXPTE 28180800074912.

D. Jesús Puyuelo Gili, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 18 de las de Madrid, con domicilio en la calle Inspector Juan Antonio Bueno c/v C/La Paz s/n, 28924 - Alcorcón.

HACE SABER: De los antecedentes que obran en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Madrid y de la información obtenida del Registro Mercantil, ha podido comprobarse que D. Urbano J. Montealegre Del Pozo figura o ha figurado como administrador o miembro del consejo de administración de la Sociedad AUTOCAMION PRADO OVERA, SL, la cual mantiene una deuda con la Administración de la Seguridad Social cuyo importe asciende a un total de 7.476,63 euros, período 05/2007 A 09/2007. Se adjunta informe con desglose de la deuda.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15.3 y 104.1 del R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. del 29), y en virtud de lo previsto en el artículo 262, en relación con el artículo 260 apartado 1, puntos 3, 4, 5 y 7, de la Ley de Sociedades Anónimas aprobada por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre (BB.OO.EE. de 27-12-89 y 01-02-90); o en el artículo 105, en conexión con el artículo 104, apartado 1, letras c), d), e), f) y g), de la Ley 2/95 de 23 de marzo de Sociedades de Responsabilidad Limitada (B.O.E. del 24), podría haber incurrido en los supuestos de responsabilidad solidaria que en ellos se describen, por no haber convocado junta general para disolver la sociedad o instar concurso, existiendo causa legal de disolución o presunta insolvencia. El procedimiento para declarar la responsabilidad en los casos previstos en el artículo 12 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por del R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del 25), se ajustará a lo dispuesto en el artículo 13 del mismo texto.

A fin de regularizar dicha situación y saldar la deuda mantenida por la Sociedad, deberá personarse en un plazo no superior a 15 días, en la Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 28/18 de las de Madrid, sita en la Calle Inspector Juan Antonio Bueno s/n, 28924 Alcorcón (Madrid), teléfono 91 621 04 26. En el indicado plazo, podrá efectuar, de acuerdo con lo especificado en el artículo 84.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 29), las alegaciones y presentar los documentos o justificantes que estime convenientes. En particular, se le requiere la presentación de los siguientes documentos: estados financieros de la sociedad y cuenta de pérdidas y ganancias, debidamente inscritos en el Registro Mercantil; liquidación del impuesto de sociedades de los últimos cuatro ejercicios. En todo caso, deberá presentar relación de los bienes y derechos que formen parte del patrimonio social, para hacer frente a las obligaciones pendientes de saldar.

Alcorcón 17 de Junio de 2009.-El Recaudador Ejecutivo.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE TRAMITE DE AUDIENCIA AL ADMINISTRADOR MATEUSZ LUKASIK EN EL EXPTE 28180800499688.

D. Jesús Puyuelo Gili, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 18 de las de Madrid, con domicilio en la calle Inspector Juan Antonio Bueno c/v C/La Paz s/n, 28924 - Alcorcón.

HACE SABER: De los antecedentes que obran en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Madrid y de la información obtenida del Registro Mercantil, ha podido comprobarse que D.MATEUSZ LUKASIK figura o ha figurado como administrador o miembro del consejo de administración de la Sociedad ARTE Y CONSTRUCCION LUKASIK, SL, la cual mantiene una deuda con la Administración de la Seguridad Social cuyo importe asciende a un total de 107.583,55 euros, período 02/2008 A 11/2008. Se adjunta informe con desglose de la deuda.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15.3 y 104.1 del R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. del 29), y en virtud de lo previsto en el artículo 262, en relación con el artículo 260 apartado 1, puntos 3, 4, 5 y 7, de la Ley de Sociedades Anónimas aprobada por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre (BB.OO.EE. de 27-12-89 y 01-02-90); o en el artículo 105, en conexión con el artículo 104, apartado 1, letras c), d), e), f) y g), de la Ley 2/95 de 23 de marzo de Sociedades de Responsabilidad Limitada (B.O.E. del 24), podría haber incurrido en los supuestos de responsabilidad solidaria que en ellos se describen, por no haber convocado junta general para disolver la sociedad o instar concurso, existiendo causa legal de disolución o presunta insolvencia. El procedimiento para declarar la responsabilidad en los casos previstos en el artículo 12 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por del R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del 25), se ajustará a lo dispuesto en el artículo 13 del mismo texto.

A fin de regularizar dicha situación y saldar la deuda mantenida por la Sociedad, deberá personarse en un plazo no superior a 15 días, en la Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 28/18 de las de Madrid, sita en la Calle Inspector Juan Antonio Bueno s/n, 28924 Alcorcón (Madrid), teléfono 91 621 04 26. En el indicado plazo, podrá efectuar, de acuerdo con lo especificado en el artículo 84.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 29), las alegaciones y presentar los documentos o justificantes que estime convenientes. En particular, se le requiere la presentación de los siguientes documentos: estados financieros de la sociedad y cuenta de pérdidas y ganancias, debidamente inscritos en el Registro Mercantil; liquidación del impuesto de sociedades de los últimos cuatro ejercicios. En todo caso, deberá presentar relación de los bienes y derechos que formen parte del patrimonio social, para hacer frente a las obligaciones pendientes de saldar.

Alcorcón 17 de Junio de 2009.-El Recaudador Ejecutivo.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE TRAMITE DE AUDIENCIA AL ADMINISTRADOR JUAN M FERNANDEZ CERRO EN EL EXPTE 28180800430374.

D. Jesús Puyuelo Gili, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 18 de las de Madrid, con domicilio en la calle Inspector Juan Antonio Bueno c/v C/La Paz s/n, 28924 - Alcorcón.

HACE SABER: De los antecedentes que obran en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Madrid y de la información obtenida del Registro Mercantil, ha podido comprobarse que D.JUAN M FERNANDEZ CERRO figura o ha figurado como administrador o miembro del consejo de administración de la Sociedad BELFER ESTRUCTURAS DE HORMIGON, SL, la cual mantiene una deuda con la Administración de la Seguridad Social cuyo importe asciende a un total de 45.661,19 euros, período 09/2007 A 07/2008. Se adjunta informe con desglose de la deuda.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15.3 y 104.1 del R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. del 29), y en virtud de lo previsto en el artículo 262, en relación con el artículo 260 apartado 1, puntos 3, 4, 5 y 7, de la Ley de Sociedades Anónimas aprobada por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre (BB.OO.EE. de 27-12-89 y 01-02-90); o en el artículo 105, en conexión con el artículo 104, apartado 1, letras c), d), e), f) y g), de la Ley 2/95 de 23 de marzo de Sociedades de Responsabilidad Limitada (B.O.E. del 24), podría haber incurrido en los supuestos de responsabilidad solidaria que en ellos se describen, por no haber convocado junta general para disolver la sociedad o instar concurso, existiendo causa legal de disolución o presunta insolvencia. El procedimiento para declarar la responsabilidad en los casos previstos en el artículo 12 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por del R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del 25), se ajustará a lo dispuesto en el artículo 13 del mismo texto.

A fin de regularizar dicha situación y saldar la deuda mantenida por la Sociedad, deberá personarse en un plazo no superior a 15 días, en la Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 28/18 de las de Madrid, sita en la Calle Inspector Juan Antonio Bueno s/n, 28924 Alcorcón (Madrid), teléfono 91 621 04 26. En el indicado plazo, podrá efectuar, de acuerdo con lo especificado en el artículo 84.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 29), las alegaciones y presentar los documentos o justificantes que estime convenientes. En particular, se le requiere la presentación de los siguientes documentos: estados financieros de la sociedad y cuenta de pérdidas y ganancias, debidamente inscritos en el Registro Mercantil; liquidación del impuesto de sociedades de los últimos cuatro ejercicios. En todo caso, deberá presentar relación de los bienes y derechos que formen parte del patrimonio social, para hacer frente a las obligaciones pendientes de saldar.

Alcorcón 17 de Junio de 2009.-El Recaudador Ejecutivo.

URE 28/22.

EDICTO.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 28/22, con sede en la calle San Isidro, número 2, 28901 Getafe (Madrid).

HACE SABER: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4, 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social ("Boletín Oficial del Estado" del 31), y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos datos identificativos y otras circunstancias se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva 28/22, sita en C/. San Isidro, 2 - 28901 - Getafe, nº de teléfono 91 601 07 60 - Fax 91 601 07 64, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid para, en su caso, el conocimiento íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento.

cimiento, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ACTOS QUE SE NOTIFICAN.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES.

En los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores cuyos datos identificativos y otras circunstancias se especifican en relación adjunta, una vez notificadas a los mismos las providencias de apremio por los débitos perseguidos, y no habiendo satisfecho la deuda, conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes a los deudores relacionados más abajo que se identifican asimismo en la citada relación.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades de los deudores en sus respectivos expedientes, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total reseñada en relación adjunta.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte de los apremiados. Si no estuviesen conformes los deudores con la tasación fijada, podrán presentar valoración contradictoria de los bienes que les han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirán los oportunos mandamientos a los Registros de la Propiedad correspondientes, para que se efectúen anotaciones preventivas de los embargos realizados, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de estos expedientes a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se les requiere para que faciliten los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de las presentes notificaciones, advirtiéndoles que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 103 del Reglamento citado a efectos de que sirva de notificación con plena virtualidad legal al deudor y, si los hubiere, cónyuge, terceros poseedores, acreedores hipotecarios, anotantes anteriores y demás interesados.

RELACIÓN QUE SE CITA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: EUSEBIO SILVA FERNÁNDEZ.

DNI/NIF/NIE/CIF: 002030786R.

Nº EXPEDIENTE: 28 22 98 00066765.

DOMICILIO: CL. SERRANILLOS 36 – 28902 GETAFE.

RÉGIMEN: 0521.

PERIODOS AL DESCUBIERTO: 01/1996 a 12/1997.

IMPORTE DEL PRINCIPAL: 3.464,76.

RECARGO DE APREMIO: 1.167,51.

INTERESES: 0,00.

COSTAS DEVENGADAS: 2,94.

COSTAS PRESUPUESTADAS: 139,06.

TOTAL DEUDA: 4.774,27.

FECHA DE LA DILIGENCIA: 13/06/2001.

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca Nº 9096 Registro de la Propiedad GETAFE-2.

COPARTÍCIPE: Mº JESÚS SILVA FUENTES.

DOMICILIO: GETAFE.

COPARTÍCIPE: MANUEL GARCÍA SERRANO.

DOMICILIO: GETAFE.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: IRYNA KHMILEVSKA.

DNI/NIF/NIE/CIF: 0X3693140F.

Nº EXPEDIENTE: 28 22 05 00260877.

DOMICILIO: CL. VALDEMORO 41 1 B – 28901 GETAFE.

RÉGIMEN: 0521.

PERIODOS AL DESCUBIERTO: 09/2007 a 07/2008.

IMPORTE DEL PRINCIPAL: 2.208,44.

RECARGO DE APREMIO: 441,73.

INTERESES: 175,10.

COSTAS DEVENGADAS: 10,46.

COSTAS PRESUPUESTADAS: 85,07.

TOTAL DEUDA: 2.920,80.

FECHA DE LA DILIGENCIA: 14/04/2009.

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca Nº 7946 Registro de la Propiedad ALICANTE-1.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ROSARIO BORREGO GONZÁLEZ.

DNI/NIF/NIE/CIF: 051326220H.

Nº EXPEDIENTE: 28 22 06 00096715.

DOMICILIO: CL. ALFONSO XIII 21 3º C – 28980 PARLA.

RÉGIMEN: 0111.

PERIODOS AL DESCUBIERTO: 01/2004 a 07/2008.

IMPORTE DEL PRINCIPAL: 45.987,62.

RECARGO DE APREMIO: 15.367,82.

INTERESES: 7.440,06.

COSTAS DEVENGADAS: 152,09.

COSTAS PRESUPUESTADAS: 2.068,42.

TOTAL DEUDA: 71.016,01.

FECHA DE LA DILIGENCIA: 31/03/2009.

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca Nº 9294 Registro de la Propiedad PARLA-2.

CÓNYUGE: SERAPIO MOLDÓN MONTERO.

DOMICILIO: PARLA.

COPARTÍCIPE: ANA BORREGO GONZÁLEZ (D.N.I. 02829313Z).

DOMICILIO: VALDEAVERO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ROSARIO BORREGO GONZÁLEZ.

DNI/NIF/NIE/CIF: 051326220H.

Nº EXPEDIENTE: 28 22 06 00096715.

DOMICILIO: CL. ALFONSO XIII 21 3º C – 28980 PARLA.

RÉGIMEN: 0111.

PERIODOS AL DESCUBIERTO: 01/2004 a 07/2008.

IMPORTE DEL PRINCIPAL: 45.987,62.

RECARGO DE APREMIO: 15.367,82.

INTERESES: 7.440,06.

COSTAS DEVENGADAS: 152,09.

COSTAS PRESUPUESTADAS: 2.068,42.

TOTAL DEUDA: 71.016,01.

FECHA DE LA DILIGENCIA: 31/03/2009.

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca Nº 35264 Registro de la Propiedad MARTOS.

CÓNYUGE: SERAPIO MOLDÓN MONTERO.

DOMICILIO: PARLA.

COPARTÍCIPE: ANA BORREGO GONZÁLEZ (D.N.I. 02829313Z).

DOMICILIO: VALDEAVERO.

COPARTÍCIPE: ELENA BORREGO GONZÁLEZ (D.N.I. 02879492F).

DOMICILIO: PARLA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ROBERTO MALDONADO COSTA.

DNI/NIF/NIE/CIF: 052370914Y.

Nº EXPEDIENTE: 28 22 06 00522505.

DOMICILIO: CL. ESPAÑOLETE 3 3º B – 28980 PARLA.

RÉGIMEN: 0521.

PERIODOS AL DESCUBIERTO: 09/2007 a 07/2008.

IMPORTE DEL PRINCIPAL: 2.983,14.

RECARGO DE APREMIO: 596,63.

INTERESES: 201,77.

COSTAS DEVENGADAS: 0,00.

COSTAS PRESUPUESTADAS: 113,44.

TOTAL DEUDA: 3.894,98.

FECHA DE LA DILIGENCIA: 30/03/2009.

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca Nº 8/5553 Registro de la Propiedad TOLEDO-2.

CÓNYUGE: REBECA GÓMEZ MARTÍN (D.N.I. 046939032B).

DOMICILIO: VILLAVICIOSA DE ODÓN.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CARMEN HERRERO CHAPADO.

DNI/NIF/NIE/CIF: 011791528A.

Nº EXPEDIENTE: 28 22 06 00522606.

DOMICILIO: CL. GENERAL CASTAÑOS 4 1º F – 28902 GETAFE.

RÉGIMEN: 0521.

PERIODOS AL DESCUBIERTO: 03/2006 a 07/2008.

IMPORTE DEL PRINCIPAL: 2.583,54.

RECARGO DE APREMIO: 516,72.

INTERESES: 242,39.

COSTAS DEVENGADAS: 10,46.

COSTAS PRESUPUESTADAS: 100,59.

TOTAL DEUDA: 3.453,70.

FECHA DE LA DILIGENCIA: 07/04/2009.

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca Nº 1370 Registro de la Propiedad GETAFE-2.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JOY ENABULELE.

DNI/NIF/NIE/CIF: 0X2363723J.

Nº EXPEDIENTE: 28 22 07 00050969.

DOMICILIO: CL. VIRGEN DEL ROCÍO 9 – 28980 PARLA.

RÉGIMEN: 0521.

PERIODOS AL DESCUBIERTO: 07/2006 a 09/2008.

IMPORTE DEL PRINCIPAL: 2.943,55.

RECARGO DE APREMIO: 588,71.

INTERESES: 229,56.

COSTAS DEVENGADAS: 10,46.

COSTAS PRESUPUESTADAS: 113,17.

TOTAL DEUDA: 3.885,45.

FECHA DE LA DILIGENCIA: 07/04/2009.

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca Nº 4084 Registro de la Propiedad ILLESCAS-2.

CÓNYUGE: AUGUSTINE OKEVBO (D.N.I. 0X1150696Y).

DOMICILIO: PARLA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SYLVESTER OSAYOMORE AGBONWANEGBE.

DNI/NIF/NIE/CIF: 0X2408793A.

Nº EXPEDIENTE: 28 22 07 00106947.

DOMICILIO: CL. RÍO GUADALQUIVIR 3 B – 28981 PARLA.

RÉGIMEN: 0521.

PERIODOS AL DESCUBIERTO: 07/2006 a 07/2008.

IMPORTE DEL PRINCIPAL: 2.434,46.

RECARGO DE APREMIO: 486,90.

INTERESES: 191,19.

COSTAS DEVENGADAS: 10,46.

COSTAS PRESUPUESTADAS: 87,96.

TOTAL DEUDA: 3.210,97.

FECHA DE LA DILIGENCIA: 15/04/2009.

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca Nº 8584 Registro de la Propiedad ILLESCAS-3.

CÓNYUGE: SIMONE AGBONWANEGBE.

DOMICILIO: PARLA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: GUEORGUIEV ANDREEV GUERTCHO.

DNI/NIF/NIE/CIF: 0X2604148L.

Nº EXPEDIENTE: 28 22 07 00189904.

DOMICILIO: CL. VIAJERO 2 – 28909 GETAFE.

RÉGIMEN: 0521.

PERIODOS AL DESCUBIERTO: 04/2007 a 07/2008.

IMPORTE DEL PRINCIPAL: 3.852,67.

RECARGO DE APREMIO: 770,55.

INTERESES: 377,08.

COSTAS DEVENGADAS: 10,46.

COSTAS PRESUPUESTADAS: 150,32.

TOTAL DEUDA: 5.161,08.

FECHA DE LA DILIGENCIA: 02/04/2009.

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca Nº 17038 Registro de la Propiedad AL-MONTE.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: DANIEL JIMÉNEZ MOLLA.

DNI/NIF/NIE/CIF: 052100962M.

Nº EXPEDIENTE: 28 22 07 00306809.

DOMICILIO: CL CUBA 1, 1, 3 D – 28980 PARLA.

RÉGIMEN: 0521.

PERIODOS AL DESCUBIERTO: 08/2007 a 09/2008.

IMPORTE DEL PRINCIPAL: 2.213,33.

RECARGO DE APREMIO: 442,67.

INTERESES: 180,50.

COSTAS DEVENGADAS: 20,92.

COSTAS PRESUPUESTADAS: 85,72.

TOTAL DEUDA: 2.943,14.

FECHA DE LA DILIGENCIA: 06/05/2009.

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca Nº 7076 Registro de la Propiedad PAR-LA-2.

CÓNYUGE: ANA BELÉN SAN JUAN RODRÍGUEZ (D.N.I. 053130785A).

DOMICILIO: TORREJÓN DE VELASCO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JUAN MANUEL GARCÍA RUIZ.

DNI/NIF/NIE/CIF: 001922169J.

Nº EXPEDIENTE: 28 22 07 00330653.

DOMICILIO: CL ESTUDIANTES 21 – 28904 GETAFE.

RÉGIMEN: 0111.

PERIODOS AL DESCUBIERTO: 11/2007 a 08/2008.

IMPORTE DEL PRINCIPAL: 7.373,36.

RECARGO DE APREMIO: 2.050,25.

INTERESES: 525,49.

COSTAS DEVENGADAS: 10,46.

COSTAS PRESUPUESTADAS: 298,78.

TOTAL DEUDA: 10.258,34.

FECHA DE LA DILIGENCIA: 27/04/2009.

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca Nº 22827 Registro de la Propiedad GETA-FE-2.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MARÍA ROSARIO RUBIO BUENO.

DNI/NIF/NIE/CIF: 005353787P.

Nº EXPEDIENTE: 28 22 07 00344494.

DOMICILIO: CL ROMA, 1 (P.I. PUERTA DE MADRID N-1) – 28977 CASARRUBUELOS.

RÉGIMEN: 0521.

PERIODOS AL DESCUBIERTO: 01/2007 a 07/2008.

IMPORTE DEL PRINCIPAL: 1.874,19.

RECARGO DE APREMIO: 574,86.

INTERESES: 251,69.

COSTAS DEVENGADAS: 10,46.

COSTAS PRESUPUESTADAS: 111,33.

TOTAL DEUDA: 3.822,53.

FECHA DE LA DILIGENCIA: 22/04/2009.

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca Nº 2511 Registro de la Propiedad FUEN-LABRADA-4.

CÓNYUGE: FERNANDO MORENO DE LA SANTA GARCÍA (D.N.I. 02502838R).

DOMICILIO: CASARRUBUELOS.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: DAVID VELA PINGARRÓN.

DNI/NIF/NIE/CIF: 052080477J.

Nº EXPEDIENTE: 28 22 07 00366625.

DOMICILIO: CL. ZARAGOZA 3 1 A – 28902 GETAFE.

RÉGIMEN: 0111.

PERIODOS AL DESCUBIERTO: 06/2007 a 07/2008.

IMPORTE DEL PRINCIPAL: 1.451,72.

RECARGO DE APREMIO: 290,36.

INTERESES: 83,76.

COSTAS DEVENGADAS: 38,35.

COSTAS PRESUPUESTADAS: 55,92.

TOTAL DEUDA: 1.920,11.

FECHA DE LA DILIGENCIA: 15/04/2009.

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca Nº 7725/B Registro de la Propiedad GETA-FE-1.

CÓNYUGE: PILAR MALAGÓN GÓMEZ MIGUEL (D.N.I. 052086518M).

DOMICILIO: GETAFE.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: RAFAEL CRESPO BUSTO.

DNI/NIF/NIE/CIF: 000403547N.

Nº EXPEDIENTE: 28 22 07 00401987.

DOMICILIO: CL VALLE DEL RONCAL 4 2 1º B – 28230 LAS ROZAS.

RÉGIMEN: 0111.

PERIODOS AL DESCUBIERTO: 01/2002 a 08/2006.

IMPORTE DEL PRINCIPAL: 31.618, 22.

RECARGO DE APREMIO: 6.378,36.

INTERESES: 229,81.

COSTAS DEVENGADAS: 786,39.

COSTAS PRESUPUESTADAS: 1.169,75.

TOTAL DEUDA: 40.182,53.

FECHA DE LA DILIGENCIA: 02/04/2009.

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca Nº 29554 Registro de la Propiedad LAS ROZAS-1.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: AMALIA GALASO EXPÓSITO.

DNI/NIF/NIE/CIF: 002613297Z.

Nº EXPEDIENTE: 28 22 07 00413206.

DOMICILIO: CL 27 DE OCTUBRE 26 – 28991 TORREJÓN DE LA CALZADA.

RÉGIMEN: 0521.

PERIODOS AL DESCUBIERTO: 03/2007 a 08/2008.

IMPORTE DEL PRINCIPAL: 1.808,41.

RECARGO DE APREMIO: 361,69.

INTERESES: 146,15.

COSTAS DEVENGADAS: 10,46.

COSTAS PRESUPUESTADAS: 69,80.

TOTAL DEUDA: 2.396,51.

FECHA DE LA DILIGENCIA: 29/04/2009.

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca Nº 6604 Registro de la Propiedad PAR-LA-2.

CÓNYUGE: LUIS JAVIER EXPÓSITO COBOS (D.N.I. 050052906F).

DOMICILIO: TORREJÓN DE VELASCO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: FLORENTINO CORROCHANO SÁENZ.

DNI/NIF/NIE/CIF: 052502436Z.

Nº EXPEDIENTE: 28 22 07 00512024.

DOMICILIO: CL VALENCIA 16 1º A – 28903 GETAFE.

RÉGIMEN: 0521.

PERIODOS AL DESCUBIERTO: 10/2007 a 06/2008.

IMPORTE DEL PRINCIPAL: 2.152,34.

RECARGO DE APREMIO: 430,47.

INTERESES: 176,29.

COSTAS DEVENGADAS: 10,46.

COSTAS PRESUPUESTADAS: 78,31.

TOTAL DEUDA: 2.847,87.

FECHA DE LA DILIGENCIA: 14/04/2009.

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca Nº 3663 Registro de la Propiedad ILLES-CAS-1.

CÓNYUGE: VANESA ALAMINOS BUSTAMANTE (D.N.I. 047036636A).

DOMICILIO: GETAFE.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: DAVID MARTÍN PETRUS.

DNI/NIF/NIE/CIF: 041503352J.

Nº EXPEDIENTE: 28 22 07 00535565.

DOMICILIO: CL SALVADOR 35 1 IZ – 28904 GETAFE.

RÉGIMEN: 0521.

PERIODOS AL DESCUBIERTO: 05/2007 a 11/2007.

IMPORTE DEL PRINCIPAL: 1.551,95.

RECARGO DE APREMIO: 310,40.

INTERESES: 119,14.

COSTAS DEVENGADAS: 10,46.

COSTAS PRESUPUESTADAS: 59,76.

TOTAL DEUDA: 2.051,71.

FECHA DE LA DILIGENCIA: 01/10/2008.

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca Nº 23885 Registro de la Propiedad GETA-FE-2.

COPARTÍCIPE: TOMÁS MARTÍN HERNÁNDEZ (D.N.I. 070034214L).

DOMICILIO: GETAFE.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JOSÉ LUIS GARCÍA GARRIDO.

DNI/NIF/NIE/CIF: 050063447Z.

Nº EXPEDIENTE: 28 22 08 00060494.

DOMICILIO: CL ALCARRIA 20 4º A – 28915 LEGANÉS.

RÉGIMEN: 0521.

PERIODOS AL DESCUBIERTO: 06/2007 a 07/2008.

IMPORTE DEL PRINCIPAL: 1.947,63.

RECARGO DE APREMIO: 389,53.

INTERESES: 166,91.

COSTAS DEVENGADAS: 10,46.

COSTAS PRESUPUESTADAS: 70,49.

TOTAL DEUDA: 2.585,02.

FECHA DE LA DILIGENCIA: 22/04/2009.

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca Nº 5116 Registro de la Propiedad LEGA-NÉS-1.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MANUEL PÉREZ PÉREZ.

DNI/NIF/NIE/CIF: 001109470L.

Nº EXPEDIENTE: 28 22 08 00097274.

DOMICILIO: CL PURÍSIMA CONCEPCIÓN 9 – 28980 PARLA.

RÉGIMEN: 0521.

PERIODOS AL DESCUBIERTO: 09/2007 a 08/2008.

IMPORTE DEL PRINCIPAL: 1.593,42.

RECARGO DE APREMIO: 318,68.

INTERESES: 132,38.

COSTAS DEVENGADAS: 10,46.

COSTAS PRESUPUESTADAS: 61,65.

TOTAL DEUDA: 2.116,59.

FECHA DE LA DILIGENCIA: 12/05/2009.

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca Nº 17987 Registro de la Propiedad PAR-LA-2.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ESTRELLA MACÍAS ALONSO.

DNI/NIF/NIE/CIF: 052978071D.

Nº EXPEDIENTE: 28 22 08 00127788.

DOMICILIO: CL CATALUÑA 42 1 4 – 28903 GETAFE.

RÉGIMEN: 0521.

PERIODOS AL DESCUBIERTO: 07/2007 a 06/2008.

IMPORTE DEL PRINCIPAL: 2.122,11.

RECARGO DE APREMIO: 424,43.

INTERESES: 181,18.

COSTAS DEVENGADAS: 10,46.

COSTAS PRESUPUESTADAS: 77,37.

TOTAL DEUDA: 2.815,55.

FECHA DE LA DILIGENCIA: 15/04/2009.

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca Nº 20127 Registro de la Propiedad GETA-FE-1.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: FRANCISCO J FLOREZ MARTÍNEZ.

DNI/NIF/NIE/CIF: 007245425B.

Nº EXPEDIENTE: 28 22 08 00135064.

DOMICILIO: CL LEGANÉS 81 – 28904 GETAFE.

RÉGIMEN: 0521.

PERIODOS AL DESCUBIERTO: 01/2008 a 08/2008.

IMPORTE DEL PRINCIPAL: 1.904,15.

RECARGO DE APREMIO: 380,80.

INTERESES: 108,00.

COSTAS DEVENGADAS: 10,46.

COSTAS PRESUPUESTADAS: 72,10.

TOTAL DEUDA: 2.475,51.

FECHA DE LA DILIGENCIA: 16/04/2009.

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca Nº 14510 Registro de la Propiedad MADRID-3.

COPARTÍCIPE: JOSÉ IGNACIO FLOREZ MARTÍNEZ (D.N.I. 011818515B).

DOMICILIO: MADRID.

COPARTÍCIPE: Mº PILAR MARTÍNEZ PÉREZ (D.N.I. 051436089Q).

DOMICILIO: MADRID.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: OSCAR MORENO RAMOS.

DNI/NIF/NIE/CIF: 053135978K.

Nº EXPEDIENTE: 28 22 08 00157696.

DOMICILIO: CL SANTO TOMÁS DE AQUINO 22 1 A – 28980 PARLA.
RÉGIMEN: 0521.
PERIODOS AL DESCUBIERTO: 09/2007 a 07/2008.
IMPORTE DEL PRINCIPAL: 2.167,17.
RECARGO DE APREMIO: 433,44.
INTERESES: 168,72.
COSTAS DEVENGADAS: 10,46.
COSTAS PRESUPUESTADAS: 79,05.
TOTAL DEUDA: 2.858,84.
FECHA DE LA DILIGENCIA: 14/04/2009.
IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca Nº 4401 Registro de la Propiedad ILLES-
CAS-1.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: HÉCTOR RUBÉN GONZÁLEZ PÉREZ.
DNI/NIF/NIE/CIF: 047492548D.
Nº EXPEDIENTE: 28 22 08 00214886.
DOMICILIO: PP DE MÓSTOLES 65 1º D – 28935 MÓSTOLES.
RÉGIMEN: 0521.
PERIODOS AL DESCUBIERTO: 08/2007 a 07/2008.
IMPORTE DEL PRINCIPAL: 2.618,74.
RECARGO DE APREMIO: 523,75.
INTERESES: 216,79.
COSTAS DEVENGADAS: 20,92.
COSTAS PRESUPUESTADAS: 101,41.
TOTAL DEUDA: 3481,61.
FECHA DE LA DILIGENCIA: 14/04/2009.
IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca Nº 4796/15B Registro de la Propiedad
MÓSTOLES-3.

COPARTÍCIPE: JUAN CARLOS GONZÁLEZ PÉREZ (D.N.I. 020258475Y).
DOMICILIO: FUENLABRADA.
COPARTÍCIPE: LUIS MIGUEL GONZÁLEZ PÉREZ (D.N.I. 046888233L).
DOMICILIO: MÓSTOLES.
COPARTÍCIPE: ANA PÉREZ BERNAL (D.N.I. 051972655S).
DOMICILIO: MÓSTOLES.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: HÉCTOR RUBÉN GONZÁLEZ PÉREZ.
DNI/NIF/NIE/CIF: 047492548D.
Nº EXPEDIENTE: 28 22 08 00214886.
DOMICILIO: PP DE MÓSTOLES 65 1º D – 28935 MÓSTOLES.
RÉGIMEN: 0521.
PERIODOS AL DESCUBIERTO: 08/2007 a 07/2008.
IMPORTE DEL PRINCIPAL: 2.618,74.
RECARGO DE APREMIO: 523,75.
INTERESES: 216,79.
COSTAS DEVENGADAS: 20,92.
COSTAS PRESUPUESTADAS: 101,41.
TOTAL DEUDA: 3.481,61.
FECHA DE LA DILIGENCIA: 14/04/2009.
IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca Nº 4521 Registro de la Propiedad MÓSTOLES-3.

COPARTÍCIPE: JUAN CARLOS GONZÁLEZ PÉREZ (D.N.I. 020258475Y).
DOMICILIO: FUENLABRADA.
COPARTÍCIPE: LUIS MIGUEL GONZÁLEZ PÉREZ (D.N.I. 046888233L).
DOMICILIO: MÓSTOLES.
COPARTÍCIPE: ANA PÉREZ BERNAL (D.N.I. 051972655S).
DOMICILIO: MÓSTOLES.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ROBERTO RODRÍGUEZ MENA.
DNI/NIF/NIE/CIF: 052109039D.
Nº EXPEDIENTE: 28 22 08 00225596.
DOMICILIO: CL PINTO (POSTERIOR) 43 – 28980 PARLA.
RÉGIMEN: 0521.
PERIODOS AL DESCUBIERTO: 01/2008 a 07/2008.
IMPORTE DEL PRINCIPAL: 2.041,53.
RECARGO DE APREMIO: 408,31.
INTERESES: 126,97.
COSTAS DEVENGADAS: 10,46.
COSTAS PRESUPUESTADAS: 74,24.
TOTAL DEUDA: 2.661,51.
FECHA DE LA DILIGENCIA: 15/04/2009.
IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca Nº 23670 Registro de la Propiedad PAR-
LA-2.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MARTÍN IGINIO CABRERA LÓPEZ.
DNI/NIF/NIE/CIF: 0X3035570F.
Nº EXPEDIENTE: 28 22 08 00238532.
DOMICILIO: CL RÍO GUADALQUIVIR 19 – 28980 PARLA.
RÉGIMEN: 0111.
PERIODOS AL DESCUBIERTO: 08/2007 a 05/2008.
IMPORTE DEL PRINCIPAL: 1.355,42.
RECARGO DE APREMIO: 422,69.
INTERESES: 113,49.
COSTAS DEVENGADAS: 10,46.
COSTAS PRESUPUESTADAS: 57,06.
TOTAL DEUDA: 1.959,12.
FECHA DE LA DILIGENCIA: 05/05/2009.
IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca Nº 8084 Registro de la Propiedad PAR-
LA-1.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MARIA ÁNGELES GAMBERO DIOS.
DNI/NIF/NIE/CIF: 052108629I.
Nº EXPEDIENTE: 28 22 08 00248434.
DOMICILIO: CL VILLAVERDE 2 9 BJ B – 28980 PARLA.
RÉGIMEN: 0111.
PERIODOS AL DESCUBIERTO: 05/2005 a 04/2008.
IMPORTE DEL PRINCIPAL: 10.023,98.
RECARGO DE APREMIO: 2.723,36.
INTERESES: 2.402,85.
COSTAS DEVENGADAS: 0,00.
COSTAS PRESUPUESTADAS: 454,50.
TOTAL DEUDA: 15.604,69.
FECHA DE LA DILIGENCIA: 22/05/2009.
IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca Nº 15097 Registro de la Propiedad PAR-
LA-1.

CÓNYUGE: MAURICIO RINCÓN CAPITÁN (D.N.I. 052107289F).
DOMICILIO: PARLA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MANUEL VIERA RODRÍGUEZ.
DNI/NIF/NIE/CIF: 020267247S.

Nº EXPEDIENTE: 28 22 08 00264905.
DOMICILIO: CL ALONSO CANO 6 1 2 B – 28933 MÓSTOLES.
RÉGIMEN: 0521.
PERIODOS AL DESCUBIERTO: 08/2007 a 06/2008.
IMPORTE DEL PRINCIPAL: 1.583,84.
RECARGO DE APREMIO: 316,77.
INTERESES: 155,01.
COSTAS DEVENGADAS: 10,46.
COSTAS PRESUPUESTADAS: 61,98.
TOTAL DEUDA: 2.128,06.
FECHA DE LA DILIGENCIA: 29/04/2009.
IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca Nº 6653 Registro de la Propiedad MÓSTOLES-4.

CÓNYUGE: PATRICIA SANTOS ANGULO (D.N.I. 046840113S).
DOMICILIO: MÓSTOLES.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CÁNDIDO SÁNCHEZ ROMERO.
DNI/NIF/NIE/CIF: 002496729X.
Nº EXPEDIENTE: 28 22 08 00289759.
DOMICILIO: AV DE LOS ÁNGELES 12 – 28903 GETAFE.
RÉGIMEN: 0521.
PERIODOS AL DESCUBIERTO: 03/2008 a 08/2008.
IMPORTE DEL PRINCIPAL: 1.439,17.
RECARGO DE APREMIO: 287,83.
INTERESES: 89,65.
COSTAS DEVENGADAS: 10,46.
COSTAS PRESUPUESTADAS: 52,65.
TOTAL DEUDA: 1.879,76.
FECHA DE LA DILIGENCIA: 13/05/2009.
IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca Nº 2554 Registro de la Propiedad FUENLABRADA-2.

CÓNYUGE: MARÍA JOSÉ ROLDÁN GILMARTÍN (D.N.I. 0050714255Z).
DOMICILIO: GETAFE.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JOSÉ FERNANDO SANTANA RODRÍGUEZ.
DNI/NIF/NIE/CIF: 052502071V.
Nº EXPEDIENTE: 28 22 08 00290769.
DOMICILIO: PZ PASIÓN 8 – 28901 GETAFE.
RÉGIMEN: 0521.
PERIODOS AL DESCUBIERTO: 02/2008 a 08/2008.
IMPORTE DEL PRINCIPAL: 1.599,64.
RECARGO DE APREMIO: 319,94.
INTERESES: 103,70.
COSTAS DEVENGADAS: 6,84.
COSTAS PRESUPUESTADAS: 58,13.
TOTAL DEUDA: 2.088,25.
FECHA DE LA DILIGENCIA: 14/05/2009.
IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca Nº 14107 Registro de la Propiedad BENALMÁDENA-2.

COPARTÍCIPE: MARÍA TERESA DÍAZ SINOVAS (D.N.I. 052971094R).
DOMICILIO: GETAFE.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MARÍA RITA GÓMEZ BURGOS.
DNI/NIF/NIE/CIF: 050041121K.
Nº EXPEDIENTE: 28 22 08 00302994.
DOMICILIO: CL CEREZO 39 – 28935 MÓSTOLES.
RÉGIMEN: 0521.
PERIODOS AL DESCUBIERTO: 11/2007 a 07/2008.
IMPORTE DEL PRINCIPAL: 2.185,86.
RECARGO DE APREMIO: 437,18.
INTERESES: 164,22.
COSTAS DEVENGADAS: 10,46.
COSTAS PRESUPUESTADAS: 79,40.
TOTAL DEUDA: 2.877,12.
FECHA DE LA DILIGENCIA: 14/04/2009.
IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca Nº 16509 Registro de la Propiedad MÓSTOLES-3.

CÓNYUGE: FRANCISCO LÓPEZ GARCÍA (D.N.I. 001094450H).
DOMICILIO: MÓSTOLES.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: FRANCISCO JIMÉNEZ MOLINA.
DNI/NIF/NIE/CIF: 002852220J.
Nº EXPEDIENTE: 28 22 08 00306836.
DOMICILIO: AV OLÍMPICA 19 6 B – 28935 MÓSTOLES.
RÉGIMEN: 0521.
PERIODOS AL DESCUBIERTO: 11/2007 a 08/2008.
IMPORTE DEL PRINCIPAL: 2.152,72.
RECARGO DE APREMIO: 430,55.
INTERESES: 138,27.
COSTAS DEVENGADAS: 10,46.
COSTAS PRESUPUESTADAS: 81,96.
TOTAL DEUDA: 2.813,96.
FECHA DE LA DILIGENCIA: 27/04/2009.
IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca Nº 1079 Registro de la Propiedad MÓSTOLES-3.

CÓNYUGE: MARÍA TERESA DÍAZ ESTEBAN (D.N.I. 051364159F).
DOMICILIO: MÓSTOLES.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: PIOTR PRZEWOZNY.
DNI/NIF/NIE/CIF: 0X2576340H.
Nº EXPEDIENTE: 28 22 08 00307846.
DOMICILIO: CL CANARIO 4 2 A – 28904 GETAFE.
RÉGIMEN: 0521.
PERIODOS AL DESCUBIERTO: 10/2007 a 07/2008.
IMPORTE DEL PRINCIPAL: 1.695,57.
RECARGO DE APREMIO: 339,12.
INTERESES: 123,20.
COSTAS DEVENGADAS: 10,46.
COSTAS PRESUPUESTADAS: 61,93.
TOTAL DEUDA: 2.230,28.
FECHA DE LA DILIGENCIA: 29/04/2009.

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca Nº 22495 Registro de la Propiedad SA-GUNTO-1.

CÓNYUGE: JOLANTA MARIA PRZEWOZNA (D.N.I. 0X3716398N).

DOMICILIO: GETAFE.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MOSES - SANDRA.

DNI/NIF/NIE/CIF: 0X2300591Q.

Nº EXPEDIENTE: 28 22 08 00308856.

DOMICILIO: CL GUADALAJARA 9 2 C – 28980 PARLA.

RÉGIMEN: 0521.

PERIODOS AL DESCUBIERTO: 10/2007 a 06/2008.

IMPORTE DEL PRINCIPAL: 1.586,72.

RECARGO DE APREMIO: 317,35.

INTERESES: 133,53.

COSTAS DEVENGADAS: 10,46.

COSTAS PRESUPUESTADAS: 61,44.

TOTAL DEUDA: 2.109,50.

FECHA DE LA DILIGENCIA: 28/04/2009.

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca Nº 6028 Registro de la Propiedad PARLA-1.

COPARTÍCIPE: JOAO NGEMBO (D.N.I. 0X1740418P).

DOMICILIO: PARLA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: DUMITRESCO - MARIUS FLORIN.

DNI/NIF/NIE/CIF: 0X3848540L.

Nº EXPEDIENTE: 28 22 08 00313203.

DOMICILIO: CL SAN ANTÓN 92 3 C – 28980 PARLA.

RÉGIMEN: 0521.

PERIODOS AL DESCUBIERTO: 11/2007 a 09/2008.

IMPORTE DEL PRINCIPAL: 2.135,13.

RECARGO DE APREMIO: 427,03.

INTERESES: 161,77.

COSTAS DEVENGADAS: 10,46.

COSTAS PRESUPUESTADAS: 82,03.

TOTAL DEUDA: 2.816,42.

FECHA DE LA DILIGENCIA: 05/05/2009.

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca Nº 9417 Registro de la Propiedad PARLA-1.

CÓNYUGE: NICOLETA DUMITRESCU (D.N.I. 0X7200031L).

DOMICILIO: PARLA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: AURELIO CEBRINO HERNÁNDEZ.

DNI/NIF/NIE/CIF: 008029113C.

Nº EXPEDIENTE: 28 22 08 00314415.

DOMICILIO: CL RÍO ZÁNCARA 6 5 B – 28935 MÓSTOLES.

RÉGIMEN: 0521.

PERIODOS AL DESCUBIERTO: 11/2007 a 08/2008.

IMPORTE DEL PRINCIPAL: 1.671,00.

RECARGO DE APREMIO: 334,20.

INTERESES: 118,62.

COSTAS DEVENGADAS: 10,46.

COSTAS PRESUPUESTADAS: 64,03.

TOTAL DEUDA: 2.198,31.

FECHA DE LA DILIGENCIA: 11/05/2009.

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca Nº 10706 Registro de la Propiedad MÓSTOLES-1.

CÓNYUGE: MARÍA ROSA VEREDAS SÁNCHEZ (D.N.I. 008039131X).

DOMICILIO: MÓSTOLES.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JOSÉ LUIS CHAMIZO ESCOBAR.

DNI/NIF/NIE/CIF: 007528408W.

Nº EXPEDIENTE: 28 22 08 00324721.

DOMICILIO: CL RÍO LLOBREGAT 17 4 D – 28935 MÓSTOLES.

RÉGIMEN: 0521.

PERIODOS AL DESCUBIERTO: 11/2007 a 09/2008.

IMPORTE DEL PRINCIPAL: 1.977,62.

RECARGO DE APREMIO: 395,52.

INTERESES: 142,58.

COSTAS DEVENGADAS: 0,00.

COSTAS PRESUPUESTADAS: 75,47.

TOTAL DEUDA: 2.591,19.

FECHA DE LA DILIGENCIA: 06/05/2009.

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca Nº 3249 Registro de la Propiedad MÓSTOLES-3.

COPARTÍCIPE: JOSEFA ESCOBAR MEJÍAS (D.N.I. 08642276A).

DOMICILIO: MÓSTOLES.

COPARTÍCIPE: MANUEL ÁNGEL CHAMIZO ESCOBAR (D.N.I. 07528409A).

DOMICILIO: MÓSTOLES.

COPARTÍCIPE: MARIO CHAMIZO ESCOBAR (D.N.I. 07534894W).

DOMICILIO: MÓSTOLES.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ROBERTO RODRÍGUEZ MENA.

DNI/NIF/NIE/CIF: 0X6190098Q.

Nº EXPEDIENTE: 28 22 08 00326034.

DOMICILIO: CL SAN SEBASTIÁN 7 – 28902 GETAFE.

RÉGIMEN: 0521.

PERIODOS AL DESCUBIERTO: 11/2007 a 07/2008.

IMPORTE DEL PRINCIPAL: 1.704,89.

RECARGO DE APREMIO: 340,98.

INTERESES: 119,45.

COSTAS DEVENGADAS: 10,46.

COSTAS PRESUPUESTADAS: 61,69.

TOTAL DEUDA: 2.237,47.

FECHA DE LA DILIGENCIA: 23/04/2009.

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca Nº 47406 Registro de la Propiedad SAN JAVIER-1.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JULIO DURÁN HURTADO.

DNI/NIF/NIE/CIF: 051362582V.

Nº EXPEDIENTE: 28 22 08 00337653.

DOMICILIO: CL CIUDAD REAL 30 – 28980 PARLA.

RÉGIMEN: 0521.

PERIODOS AL DESCUBIERTO: 01/2008 a 07/2008.

IMPORTE DEL PRINCIPAL: 1.700,16.

RECARGO DE APREMIO: 340,03.

INTERESES: 123,70.

COSTAS DEVENGADAS: 10,46.

COSTAS PRESUPUESTADAS: 62,10.

TOTAL DEUDA: 2.236,45.

FECHA DE LA DILIGENCIA: 06/05/2009.

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca Nº 11585 Registro de la Propiedad PARLA-1.

CÓNYUGE: PILAR PÉREZ FABIÁN (D.N.I. 02611649E).

DOMICILIO: PARLA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: FAUSTINO POZO BARRAGÁN.

DNI/NIF/NIE/CIF: 001909660Q.

Nº EXPEDIENTE: 28 22 08 00361703.

DOMICILIO: CL NAZARET 6 – 28980 PARLA.

RÉGIMEN: 0521.

PERIODOS AL DESCUBIERTO: 12/2007 a 07/2008.

IMPORTE DEL PRINCIPAL: 1.846,82.

RECARGO DE APREMIO: 369,38.

INTERESES: 130,01.

COSTAS DEVENGADAS: 10,46.

COSTAS PRESUPUESTADAS: 70,70.

TOTAL DEUDA: 2.427,37.

FECHA DE LA DILIGENCIA: 16/04/2009.

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca Nº 10187 Registro de la Propiedad PARLA-1.

COPARTÍCIPE: Mª ISABEL POZO BARRAGÁN (D.N.I. 070027055J).

DOMICILIO: PARLA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Mª TERESA PEREIRA PARÍS.

DNI/NIF/NIE/CIF: 005391650J.

Nº EXPEDIENTE: 28 22 08 00361905.

DOMICILIO: CL NAZARET 6 – 28980 PARLA.

RÉGIMEN: 0521.

PERIODOS AL DESCUBIERTO: 12/2007 a 07/2008.

IMPORTE DEL PRINCIPAL: 1.952,56.

RECARGO DE APREMIO: 385,12.

INTERESES: 137,67.

COSTAS DEVENGADAS: 10,46.

COSTAS PRESUPUESTADAS: 73,76.

TOTAL DEUDA: 2.532,57.

FECHA DE LA DILIGENCIA: 16/04/2009.

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca Nº 8333 Registro de la Propiedad PARLA-1.

CÓNYUGE: FAUSTINO POZO BARRAGÁN (D.N.I. 01909660Q).

DOMICILIO: PARLA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ MÍNGUEZ.

DNI/NIF/NIE/CIF: 052534955B.

Nº EXPEDIENTE: 28 22 08 00370288.

DOMICILIO: CL CÁDIZ 1 – 28991 TORREJÓN DE LA CALZADA.

RÉGIMEN: 0521.

PERIODOS AL DESCUBIERTO: 12/2007 a 04/2008.

IMPORTE DEL PRINCIPAL: 1.397,55.

RECARGO DE APREMIO: 279,51.

INTERESES: 121,12.

COSTAS DEVENGADAS: 0,00.

COSTAS PRESUPUESTADAS: 53,94.

TOTAL DEUDA: 1.852,12.

FECHA DE LA DILIGENCIA: 12/05/2009.

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca Nº 1356 Registro de la Propiedad PARLA-1.

CÓNYUGE: OLGA RUBIO GÓMEZ (D.N.I. 052861871M).

DOMICILIO: TORREJÓN DE LA CALZADA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MIGUEL ÁNGEL CHINCHILLA VÉLEZ.

DNI/NIF/NIE/CIF: 070985930H.

Nº EXPEDIENTE: 28 22 08 00381810.

DOMICILIO: CL RÍO LLOBREGAT 11 – 28935 MÓSTOLES.

RÉGIMEN: 0521.

PERIODOS AL DESCUBIERTO: 12/2007 a 07/2008.

IMPORTE DEL PRINCIPAL: 1.925,75.

RECARGO DE APREMIO: 385,16.

INTERESES: 136,46.

COSTAS DEVENGADAS: 10,46.

COSTAS PRESUPUESTADAS: 70,13.

TOTAL DEUDA: 2.527,96.

FECHA DE LA DILIGENCIA: 21/04/2009.

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca Nº 28871 Registro de la Propiedad MANZANARES.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MIGUEL PÉREZ VÁZQUEZ.

DNI/NIF/NIE/CIF: 001159940G.

Nº EXPEDIENTE: 28 22 08 00399994.

DOMICILIO: PZ VALENCIA 3 1 B – 28931 MÓSTOLES.

RÉGIMEN: 0521.

PERIODOS AL DESCUBIERTO: 12/2007 a 07/2008.

IMPORTE DEL PRINCIPAL: 1.951,42.

RECARGO DE APREMIO: 390,28.

INTERESES: 140,18.

COSTAS DEVENGADAS: 10,46.

COSTAS PRESUPUESTADAS: 71,11.

TOTAL DEUDA: 2.563,45.

FECHA DE LA DILIGENCIA: 21/04/2009.

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca Nº 8367 Registro de la Propiedad ILLECAS-2.

CÓNYUGE: MARÍA ÁNGELES RODRÍGUEZ CASTILLO (D.N.I. 001159940G).

DOMICILIO: MÓSTOLES.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: DAVID DELGADO DÍAZ.

DNI/NIF/NIE/CIF: 053132660S.

Nº EXPEDIENTE: 28 22 08 00402220.

DOMICILIO: CL ZULOAGA 10 1 D – 28980 PARLA.

RÉGIMEN: 0521.

PERIODOS AL DESCUBIERTO: 01/2008 a 09/2008.

IMPORTE DEL PRINCIPAL: 2.021,22.

RECARGO DE APREMIO: 404,25.

INTERESES: 129,37.

COSTAS DEVENGADAS: 31,38.

COSTAS PRESUPUESTADAS: 77,59.

TOTAL DEUDA: 2.663,81.
 FECHA DE LA DILIGENCIA: 05/05/2009.
 IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca Nº 15601 Registro de la Propiedad PARLA-2.
 CONYUGE: Mª GEMMA ARROYO CALDERA (D.N.I. 053138220D).
 DOMICILIO: PARLA.
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: RAFAEL LASO LÓPEZ.
 DNI/NIF/NIE/CIF: 052125891W.
 Nº EXPEDIENTE: 28 22 08 00406866.
 DOMICILIO: CL FUENTEBELLA 55 4º A – 28980 PARLA.
 RÉGIMEN: 0521.
 PERIODOS AL DESCUBIERTO: 02/2008 a 08/2008.
 IMPORTE DEL PRINCIPAL: 2.034,76.
 RECARGO DE APREMIO: 406,96.
 INTERESES: 133,36.
 COSTAS DEVENGADAS: 0,00.
 COSTAS PRESUPUESTADAS: 77,25.
 TOTAL DEUDA: 2.652,33.
 FECHA DE LA DILIGENCIA: 06/05/2009.
 IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca Nº 10568 Registro de la Propiedad LEGA-NÉS-1.
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MIHAITA VALENTI GHINA.
 DNI/NIF/NIE/CIF: 0X8046879F.
 Nº EXPEDIENTE: 28 22 08 00451730.
 DOMICILIO: AV BUENOS AIRES 59 1º A – 28018 MADRID.
 RÉGIMEN: 0111.
 PERIODOS AL DESCUBIERTO: 02/2008 a 06/2008.
 IMPORTE DEL PRINCIPAL: 6.832,80.
 RECARGO DE APREMIO: 1.666,66.
 INTERESES: 416,15.
 COSTAS DEVENGADAS: 10,46.
 COSTAS PRESUPUESTADAS: 267,78.
 TOTAL DEUDA: 9.193,85.
 FECHA DE LA DILIGENCIA: 02/04/2009.
 IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca Nº 56384 Registro de la Propiedad MADRID-10.
 CONYUGE: ALDONSA MARÍA DE LA CRUZ (D.N.I. 0X5429632E).
 DOMICILIO: MADRID.
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: VALENTÍN GONZÁLEZ MALDONADO.
 DNI/NIF/NIE/CIF: 005897401V.
 Nº EXPEDIENTE: 28 22 08 00453649.
 DOMICILIO: CL REYES CATÓLICOS 8 3 A – 28980 PARLA.
 RÉGIMEN: 0521.
 PERIODOS AL DESCUBIERTO: 12/2007 a 02/2008.
 IMPORTE DEL PRINCIPAL: 1.504,68.
 RECARGO DE APREMIO: 300,93.
 INTERESES: 127,89.
 COSTAS DEVENGADAS: 10,46.
 COSTAS PRESUPUESTADAS: 55,59.
 TOTAL DEUDA: 1.999,55.
 FECHA DE LA DILIGENCIA: 29/04/2009.
 IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca Nº 5307 Registro de la Propiedad PARLA-2.
 CONYUGE: MARÍA CARMEN FERNÁNDEZ RIQUELME (D.N.I. 027483409L).
 DOMICILIO: PARLA.
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CONSTANTINO PÉREZ GORDO.
 DNI/NIF/NIE/CIF: 053461981E.
 Nº EXPEDIENTE: 28 22 08 00458501.
 DOMICILIO: CL JERUSALÉN 5 4 C – 28980 PARLA.
 RÉGIMEN: 0521.
 PERIODOS AL DESCUBIERTO: 12/2007 a 08/2008.
 IMPORTE DEL PRINCIPAL: 1.957,34.
 RECARGO DE APREMIO: 391,47.
 INTERESES: 135,51.
 COSTAS DEVENGADAS: 10,46.
 COSTAS PRESUPUESTADAS: 74,84.
 TOTAL DEUDA: 2.569,62.
 FECHA DE LA DILIGENCIA: 06/05/2009.
 IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca Nº 19955 Registro de la Propiedad PARLA-1.
 COPARTÍCIPE: AZAHARA PÉREZ GORDO (D.N.I. 053461982T).
 DOMICILIO: PARLA.
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ROSA M ARRIBAS TEJERA.
 DNI/NIF/NIE/CIF: 050182965R.
 Nº EXPEDIENTE: 28 22 08 00485648.
 DOMICILIO: CL SAN ANTÓN 82 4 C – 28980 PARLA.
 RÉGIMEN: 0111.
 PERIODOS AL DESCUBIERTO: 02/2008 a 05/2008.
 IMPORTE DEL PRINCIPAL: 2.642,28.
 RECARGO DE APREMIO: 528,46.
 INTERESES: 154,68.
 COSTAS DEVENGADAS: 0,00.
 COSTAS PRESUPUESTADAS: 99,76.
 TOTAL DEUDA: 3.425,18.
 FECHA DE LA DILIGENCIA: 30/03/2009.
 IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca Nº 10075 Registro de la Propiedad PARLA-1.
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SONIA LANTI BALDOTANO ENRÍQUEZ.
 DNI/NIF/NIE/CIF: 047524079F.
 Nº EXPEDIENTE: 28 22 08 00492954.
 DOMICILIO: CL EGIPTO 1 1º B – 28938 MÓSTOLES.
 RÉGIMEN: 0521.
 PERIODOS AL DESCUBIERTO: 11/2007 a 08/2008.
 IMPORTE DEL PRINCIPAL: 1.950,31.
 RECARGO DE APREMIO: 482,79.
 INTERESES: 101,12.
 COSTAS DEVENGADAS: 24,38.
 COSTAS PRESUPUESTADAS: 76,76.
 TOTAL DEUDA: 2.635,36.
 FECHA DE LA DILIGENCIA: 29/04/2009.

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca Nº 11287 Registro de la Propiedad MÓSTOLES-1.
 CONYUGE: JUAN BAUTISTA FERNÁNDEZ GALLEGO (D.N.I. 08938889P).
 DOMICILIO: MÓSTOLES.
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MARÍA JOSEFA BARCELONA ROJAS.
 DNI/NIF/NIE/CIF: 002095313J.
 Nº EXPEDIENTE: 28 22 08 00498816.
 DOMICILIO: CL BERLÍN 73 – 28980 PARLA.
 RÉGIMEN: 0521.
 PERIODOS AL DESCUBIERTO: 02/2008 a 07/2008.
 IMPORTE DEL PRINCIPAL: 1.440,46.
 RECARGO DE APREMIO: 288,09.
 INTERESES: 99,97.
 COSTAS DEVENGADAS: 10,46.
 COSTAS PRESUPUESTADAS: 52,67.
 TOTAL DEUDA: 1.891,65.
 FECHA DE LA DILIGENCIA: 06/05/2009.
 IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca Nº 18221 Registro de la Propiedad ILLESCAS-1.
 CONYUGE: ÁNGEL CANO CUARTERO (D.N.I. 051835301V).
 DOMICILIO: PARLA.
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SANTIAGO RAMÍREZ SANTIAGO.
 DNI/NIF/NIE/CIF: 052081595G.
 Nº EXPEDIENTE: 28 22 08 00549033.
 DOMICILIO: CL LAGO BLANCO 2 6 D – 28980 PARLA.
 RÉGIMEN: 0521.
 PERIODOS AL DESCUBIERTO: 03/2008 a 07/2008.
 IMPORTE DEL PRINCIPAL: 3.139,35.
 RECARGO DE APREMIO: 627,87.
 INTERESES: 139,11.
 COSTAS DEVENGADAS: 20,92.
 COSTAS PRESUPUESTADAS: 117,81.
 TOTAL DEUDA: 4.045,06.
 FECHA DE LA DILIGENCIA: 30/03/2009.
 IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca Nº 11837 Registro de la Propiedad PARLA-1.
 CONYUGE: Mª LUZ HERNÁNDEZ RINCÓN (D.N.I. 0052085793Q).
 DOMICILIO: PARLA.
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SEBASTIÁN GÓMEZ TIRADO.
 DNI/NIF/NIE/CIF: 008881666D.
 Nº EXPEDIENTE: 28 22 08 00556511.
 DOMICILIO: CL SAN ROQUE 52 2 A – 28980 PARLA.
 RÉGIMEN: 0111.
 PERIODOS AL DESCUBIERTO: 02/2008 a 02/2008.
 IMPORTE DEL PRINCIPAL: 1.775,82.
 RECARGO DE APREMIO: 355,16.
 INTERESES: 133,37.
 COSTAS DEVENGADAS: 10,46.
 COSTAS PRESUPUESTADAS: 64,25.
 TOTAL DEUDA: 2.339,06.
 FECHA DE LA DILIGENCIA: 23/04/2009.
 IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca Nº 3895 Registro de la Propiedad ILLESCAS-1.
 CONYUGE: PAMELA VILLAR CABELLO (D.N.I. 008881666D).
 DOMICILIO: PARLA.
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JORGE GIOVANNI CUENCA GUAMAN.
 DNI/NIF/NIE/CIF: 0X3643826M.
 Nº EXPEDIENTE: 28 22 08 00565403.
 DOMICILIO: AV DE LAS CIUDADES 96 4º 2 – 28903 GETAFE.
 RÉGIMEN: 0521.
 PERIODOS AL DESCUBIERTO: 03/2008 a 06/2008.
 IMPORTE DEL PRINCIPAL: 4.048,13.
 RECARGO DE APREMIO: 809,63.
 INTERESES: 220,85.
 COSTAS DEVENGADAS: 10,46.
 COSTAS PRESUPUESTADAS: 152,67.
 TOTAL DEUDA: 5.241,74.
 FECHA DE LA DILIGENCIA: 30/03/2009.
 IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca Nº 32908 Registro de la Propiedad GETAFE-1.
 COPARTÍCIPE: SILVIA ROMELIA LÓPEZ BENÍTEZ (D.N.I. 0X6334528Y).
 DOMICILIO: GETAFE.
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SERGIY SUKHOVYCH.
 DNI/NIF/NIE/CIF: 0X3270631P.
 Nº EXPEDIENTE: 28 22 08 00576416.
 DOMICILIO: CL PINTO 81 4 B – 28980 PARLA.
 RÉGIMEN: 0111.
 PERIODOS AL DESCUBIERTO: 04/2008 a 05/2008.
 IMPORTE DEL PRINCIPAL: 1.924,90.
 RECARGO DE APREMIO: 637,07.
 INTERESES: 118,55.
 COSTAS DEVENGADAS: 20,92.
 COSTAS PRESUPUESTADAS: 77,49.
 TOTAL DEUDA: 2.778,93.
 FECHA DE LA DILIGENCIA: 14/04/2009.
 IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca Nº 5891 Registro de la Propiedad PARLA-1.
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ASesoría PARLA, S.L.
 DNI/NIF/NIE/CIF: 0B84463769.
 Nº EXPEDIENTE: 28 22 09 00017277.
 DOMICILIO: CL AMSTERDAM 19 – 28980 PARLA.
 RÉGIMEN: 0111.
 PERIODOS AL DESCUBIERTO: 04/2008 a 07/2008.
 IMPORTE DEL PRINCIPAL: 1.653,71.
 RECARGO DE APREMIO: 578,80.
 INTERESES: 88,30.
 COSTAS DEVENGADAS: 10,46.
 COSTAS PRESUPUESTADAS: 69,94.
 TOTAL DEUDA: 2.401,21.
 FECHA DE LA DILIGENCIA: 16/04/2009.

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca Nº 26109 Registro de la Propiedad ORGAZ.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: AMADOR CABALLERO TORIL.

DNI/NIF/NIE/CIF: 051843641P.

Nº EXPEDIENTE: 28 22 09 00024957.

DOMICILIO: CL ALVARADO 1 – 28904 GETAFE.

RÉGIMEN: 0111.

PERIODOS AL DESCUBIERTO: 04/2008 a 07/2008.

IMPORTE DEL PRINCIPAL: 4.790,67.

RECARGO DE APREMIO: 958,14.

INTERESES: 244,38.

COSTAS DEVENGADAS: 10,46.

COSTAS PRESUPUESTADAS: 180,11.

TOTAL DEUDA: 6.183,76.

FECHA DE LA DILIGENCIA: 08/04/2009.

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca Nº 25720 Registro de la Propiedad LE-GANÉS-1.

CÓNYUGE: ESTHER DIWATA RODRÍGUEZ.

DOMICILIO: GETAFE.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JOSÉ LUIS GIL CAMACHO.

DNI/NIF/NIE/CIF: 001476714E.

Nº EXPEDIENTE: 28 22 09 00058707.

DOMICILIO: CL HUESCA 11 6º D – 28934 MÓSTOLES.

RÉGIMEN: 0521.

PERIODOS AL DESCUBIERTO: 09/2007 a 08/2008.

IMPORTE DEL PRINCIPAL: 2.142,37.

RECARGO DE APREMIO: 428,47.

INTERESES: 149,45.

COSTAS DEVENGADAS: 10,46.

COSTAS PRESUPUESTADAS: 81,92.

TOTAL DEUDA: 2.812,67.

FECHA DE LA DILIGENCIA: 29/04/2009.

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca Nº 5519 Registro de la Propiedad MÓSTOLES-1.

COPARTÍCIPE: JOSEFA CAMACHO GARCÍA (D.N.I. 050653236Z).

DOMICILIO: MÓSTOLES.

COPARTÍCIPE: ANA MARÍA GIL CAMACHO (D.N.I. 050673150X).

DOMICILIO: MÓSTOLES.

COPARTÍCIPE: MANUEL GIL CAMACHO (D.N.I. 001476714E).

DOMICILIO: MÓSTOLES.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ÁNGEL ORTEGA PÉREZ.

DNI/NIF/NIE/CIF: 052184189H.

Nº EXPEDIENTE: 28 22 09 00111853.

DOMICILIO: CL PIZARRO 2 – 28902 GETAFE.

RÉGIMEN: 0111.

PERIODOS AL DESCUBIERTO: 05/2008 a 09/2008.

IMPORTE DEL PRINCIPAL: 6.721,76.

RECARGO DE APREMIO: 1.722,37.

INTERESES: 330,30.

COSTAS DEVENGADAS: 10,46.

COSTAS PRESUPUESTADAS: 253,64.

TOTAL DEUDA: 9.038,53.

FECHA DE LA DILIGENCIA: 25/05/2009.

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca Nº 6637 Registro de la Propiedad ILLESCAS-2.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: TALHAOU – ABDESLAM.

DNI/NIF/NIE/CIF: 0X2932144N.

Nº EXPEDIENTE: 28 22 09 00132162.

DOMICILIO: CL VIRGEN DEL ROCÍO 36 – 28980 PARLA.

RÉGIMEN: 0111.

PERIODOS AL DESCUBIERTO: 05/2008 a 07/2008.

IMPORTE DEL PRINCIPAL: 3.424,43.

RECARGO DE APREMIO: 684,88.

INTERESES: 155,71.

COSTAS DEVENGADAS: 10,46.

COSTAS PRESUPUESTADAS: 128,26.

TOTAL DEUDA: 4.403,74.

FECHA DE LA DILIGENCIA: 14/04/2009.

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca Nº 6759 Registro de la Propiedad PARLA-2.

COPARTÍCIPE: FATIMA EL AISATI (D.N.I. 0X3810249T).

DOMICILIO: PARLA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MOLINOS TREINTA, S.L.

DNI/NIF/NIE/CIF: 0B83230144.

Nº EXPEDIENTE: 28 22 09 00158939.

DOMICILIO: CL CASTELLO 59 – 28001 MADRID.

RÉGIMEN: 0111.

PERIODOS AL DESCUBIERTO: 06/2008 a 06/2008.

IMPORTE DEL PRINCIPAL: 1.130,07.

RECARGO DE APREMIO: 226,01.

INTERESES: 53,54.

COSTAS DEVENGADAS: 10,46.

COSTAS PRESUPUESTADAS: 42,60.

TOTAL DEUDA: 1.462,68.

FECHA DE LA DILIGENCIA: 15/04/2009.

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca Nº 3080 Registro de la Propiedad MORALZARZAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: PINTURAS MEGEVE, S.L.

DNI/NIF/NIE/CIF: 0B83314294.

Nº EXPEDIENTE: 28 22 09 00216533.

DOMICILIO: CL PALOMA 82 BJ 4 – 28980 PARLA.

RÉGIMEN: 0111.

PERIODOS AL DESCUBIERTO: 07/2008 a 07/2008.

IMPORTE DEL PRINCIPAL: 5.202,74.

RECARGO DE APREMIO: 1.040,55.

INTERESES: 235,62.

COSTAS DEVENGADAS: 20,92.

COSTAS PRESUPUESTADAS: 187,93.

TOTAL DEUDA: 6.687,76.

FECHA DE LA DILIGENCIA: 14/05/2009.

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca Nº 27010 Registro de la Propiedad ILLESCAS-1.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: PINTURAS MEGEVE, S.L.

DNI/NIF/NIE/CIF: 0B83314294.

Nº EXPEDIENTE: 28 22 09 00216533.

DOMICILIO: CL PALOMA 82 BJ 4 – 28980 PARLA.

RÉGIMEN: 0111.

PERIODOS AL DESCUBIERTO: 07/2008 a 07/2008.

IMPORTE DEL PRINCIPAL: 5.202,74.

RECARGO DE APREMIO: 1.040,55.

INTERESES: 235,62.

COSTAS DEVENGADAS: 20,92.

COSTAS PRESUPUESTADAS: 187,93.

TOTAL DEUDA: 6.687,76.

FECHA DE LA DILIGENCIA: 14/05/2009.

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca Nº 13307 Registro de la Propiedad PARLA-1.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: YOLANDA ELÍAS ESTEBAN.

DNI/NIF/NIE/CIF: 020261741Y.

Nº EXPEDIENTE: 28 25 08 00075705.

DOMICILIO: AV ROSALES 123 3 A – 28935 MÓSTOLES.

RÉGIMEN: 0521.

PERIODOS AL DESCUBIERTO: 06/2007 a 07/2008.

IMPORTE DEL PRINCIPAL: 2.962,89.

RECARGO DE APREMIO: 592,59.

INTERESES: 254,08.

COSTAS DEVENGADAS: 10,46.

COSTAS PRESUPUESTADAS: 114,60.

TOTAL DEUDA: 3.934,62.

FECHA DE LA DILIGENCIA: 24/04/2009.

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca Nº 11143 Registro de la Propiedad ILLESCAS-2.

CÓNYUGE: MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ PEREA (D.N.I.07241192X).

DOMICILIO: MÓSTOLES.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: LUIS HIGUERAS MENÉNDEZ.

DNI/NIF/NIE/CIF: 051312673H.

Nº EXPEDIENTE: 28 30 98 00140088.

DOMICILIO: CL CID CAMPEADOR 7 – 28933 MÓSTOLES.

RÉGIMEN: 0111.

PERIODOS AL DESCUBIERTO: 12/2001 a 02/2004.

IMPORTE DEL PRINCIPAL: 3.548,94.

RECARGO DE APREMIO: 1.089,93.

INTERESES: 0,00.

COSTAS DEVENGADAS: 55,14.

COSTAS PRESUPUESTADAS: 140,82.

TOTAL DEUDA: 4.834,83.

FECHA DE LA DILIGENCIA: 16/04/2009.

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca Nº 35607 Registro de la Propiedad SANT MATEU.

CÓNYUGE: ISABEL GARCÍA CALVO (D.N.I. 001091639J).

DOMICILIO: MÓSTOLES.

DILIGENCIA DE AMPLIACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES.

De las actuaciones en los expedientes administrativos de apremio por deudas a la Seguridad Social cuyos datos identificativos y otras circunstancias se especifican en relación adjunta, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dichos deudores, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotados los embargos en los Registros de la Propiedad que asimismo se citan, garantizando la suma total que igualmente se especifican en la reseñada relación.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en los Registros que se indican en la relación adjunta, por los descubiertos en los periodos y por importes que asimismo se citan en la relación.

Por lo que SE ACUERDA ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en las sumas citadas en relación adjunta, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a las cantidades asimismo reflejadas en dicha relación, y expedir los mandamientos de ampliación de embargo a los correspondientes Registros de la Propiedad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 103 del Reglamento citado a efectos de que sirva de notificación con plena virtualidad legal al deudor y, si los hubiere, cónyuge, terceros poseedores, acreedores hipotecarios, anotantes anteriores y demás interesados.

RELACIÓN QUE SE CITA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ROSARIO BORREGO GONZÁLEZ.

DNI/NIF/NIE/CIF: 051326220H.

Nº EXPEDIENTE: 28 22 06 00096715.

DOMICILIO: CL ALFONSO XIII 21 3º C – 28980 PARLA.

RÉGIMEN: 0111.

PERIODOS AL DESCUBIERTO: Entre 06/2007 y 07/2008.

IMPORTE DEL PRINCIPAL: 9.118,31.

RECARGO DE APREMIO: 2.701,91.

INTERESES: 517,30.

COSTAS DEVENGADAS: 152,09.

COSTAS PRESUPUESTADAS: 370,12.

IMPORTE TOTAL AMPLIACIÓN: 12.859,73.

TOTAL DEUDA: 66.974,49.

FECHA DE LA DILIGENCIA: 31/03/2009.

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca nº 4969 del Registro de la Propiedad de PARLA-1, Anotación “A”; “B”.

IMPORTE ANOTADO: 54.114,76.

CÓNYUGE: SERAPIO MOLDÓN MONTERO.

DOMICILIO: PARLA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: PEDRO PÉREZ LÓPEZ.

DNI/NIF/NIE/CIF: 052183502K.

Nº EXPEDIENTE: 28 22 06 00388624.

DOMICILIO: CL. SEGOVIA 6 3 B – 28980 PARLA.

RÉGIMEN: 0521.

PERIODOS AL DESCUBIERTO: Entre 01/2007 y 06/2008.

IMPORTE DEL PRINCIPAL: 26.279,21.

RECARGO DE APREMIO: 5.255,85.

INTERESES: 3.049,03.

COSTAS DEVENGADAS: 62,74.

COSTAS PRESUPUESTADAS: 1.037,52.

IMPORTE TOTAL AMPLIACIÓN: 35.684,35.
 TOTAL DEUDA: 37.419,69.
 FECHA DE LA DILIGENCIA: 24/03/2009.
 IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca nº 4644 del Registro de la Propiedad de
 PARLA-1, Anotación "A".
 IMPORTE ANOTADO: 1.735,34.
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: PEDRO MUÑOZ LÓPEZ.
 DNI/NIF/NIE/CIF: 052976050N.
 Nº EXPEDIENTE: 28 22 06 00403879.
 DOMICILIO: CL. ALFONSO X EL SABIO 35 – 28980 PARLA.
 RÉGIMEN: 0521.
 PERIODOS AL DESCUBIERTO: Entre 08/2007 y 07/2008.
 IMPORTE DEL PRINCIPAL: 8.879,00.
 RECARGO DE APREMIO: 2.364,91.
 INTERESES: 602,64.
 COSTAS DEVENGADAS: 0,00.
 COSTAS PRESUPUESTADAS: 355,39.
 IMPORTE TOTAL AMPLIACIÓN: 12.201,94.
 TOTAL DEUDA: 29.750,43.
 FECHA DE LA DILIGENCIA: 31/03/2009.
 IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca nº 3660 del Registro de la Propiedad de
 PARLA-1, Anotación "A", "B".
 IMPORTE ANOTADO: 17.548,49.
 COPARTÍCIPE: EVA FERNÁNDEZ FLORES (053134155S).
 DOMICILIO: PARLA.
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: DIEGO MARTINEZ MONTALVO.
 DNI/NIF/NIE/CIF: 050731127G.
 Nº EXPEDIENTE: 28 22 06 00578075.
 DOMICILIO: CL. VILLARREAL 11 – 28514 NUEVO BAZTAN.
 RÉGIMEN: 0521.
 PERIODOS AL DESCUBIERTO: Entre 06/2006 y 07/2008.
 IMPORTE DEL PRINCIPAL: 5.278,34.
 RECARGO DE APREMIO: 1.055,70.
 INTERESES: 617,88.
 COSTAS DEVENGADAS: 90,61.
 COSTAS PRESUPUESTADAS: 208,55.
 IMPORTE TOTAL AMPLIACIÓN: 7.251,08.
 TOTAL DEUDA: 8.452,64.
 FECHA DE LA DILIGENCIA: 16/04/2009.
 IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca nº 74957 del Registro de la Propiedad de
 ELCHE-2, Anotación "A".
 IMPORTE ANOTADO: 1.201,56.
 COPARTÍCIPE: CASILDA MONTALVO TORRES.
 DOMICILIO: NUEVO BAZTAN.
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: OSHODI - OSARETIN.
 DNI/NIF/NIE/CIF: 0X2719054V.
 Nº EXPEDIENTE: 28 22 07 00049252.
 DOMICILIO: CL. ALCORCÓN 4 B C – 28980 PARLA.
 RÉGIMEN: 0111.
 PERIODOS AL DESCUBIERTO: Entre 01/2007 y 06/2008.
 IMPORTE DEL PRINCIPAL: 6.416,76.
 RECARGO DE APREMIO: 1.283,36.
 INTERESES: 688,73.
 COSTAS DEVENGADAS: 108,00.
 COSTAS PRESUPUESTADAS: 251,66.
 IMPORTE TOTAL AMPLIACIÓN: 8.748,51.
 TOTAL DEUDA: 15.004,25.
 FECHA DE LA DILIGENCIA: 30/03/2009.
 IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca nº 5677 del Registro de la Propiedad de
 PARLA-1, Anotación "A", "B".
 IMPORTE ANOTADO: 6.255,74.
 Cónyuge: VICTORIA MOMOH (D.N.I. 0X07169780J).
 DOMICILIO: PARLA.
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: GABRIEL RODRÍGUEZ PECES.
 DNI/NIF/NIE/CIF: 046847171N.
 Nº EXPEDIENTE: 28 22 07 00076736.
 DOMICILIO: CL. RÍO EBRO 18 10 A – 28935 MÓSTOLES.
 RÉGIMEN: 0521.
 PERIODOS AL DESCUBIERTO: Entre 04/2007 y 07/2008.
 IMPORTE DEL PRINCIPAL: 2.426,81.
 RECARGO DE APREMIO: 485,37.
 INTERESES: 217,64.
 COSTAS DEVENGADAS: 61,96.
 COSTAS PRESUPUESTADAS: 93,89.
 IMPORTE TOTAL AMPLIACIÓN: 3.285,67.
 TOTAL DEUDA: 5.196,35.
 FECHA DE LA DILIGENCIA: 23/04/2009.
 IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca nº 16297 del Registro de la Propiedad de
 MÓSTOLES-3, Anotación "A".
 IMPORTE ANOTADO: 1.910,68.
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: BELÉN PÉREZ MANCEBO.
 DNI/NIF/NIE/CIF: 013129168D.
 Nº EXPEDIENTE: 28 22 07 00145545.
 DOMICILIO: CL. GETAFE 6 BJ A – 28980 PARLA.
 RÉGIMEN: 0521.
 PERIODOS AL DESCUBIERTO: Entre 12/2007 y 07/2008.
 IMPORTE DEL PRINCIPAL: 12.557,87.
 RECARGO DE APREMIO: 2.511,58.
 INTERESES: 977,87.
 COSTAS DEVENGADAS: 868,32.
 COSTAS PRESUPUESTADAS: 481,41.
 IMPORTE TOTAL AMPLIACIÓN: 17.397,05.
 TOTAL DEUDA: 78.603,06.
 FECHA DE LA DILIGENCIA: 22/04/2009.
 IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca nº 4024 del Registro de la Propiedad de
 ILLESCAS-1, Anotación "H" e "I".
 IMPORTE ANOTADO: 61.206,01.
 Cónyuge: JUAN PEDRO ALONSO FRAILE (D.N.I. 030570683A).
 DOMICILIO: PARLA.
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ESTEBAN TORRES KAY.
 DNI/NIF/NIE/CIF: 0X1510499C.

Nº EXPEDIENTE: 28 22 07 00235269.
 DOMICILIO: CL. ARANJUEZ 2 4 D – 28980 PARLA.
 RÉGIMEN: 0111.
 PERIODOS AL DESCUBIERTO: Entre 12/2007 y 04/2008.
 IMPORTE DEL PRINCIPAL: 6.600,62.
 RECARGO DE APREMIO: 1.320,13.
 INTERESES: 455,83.
 COSTAS DEVENGADAS: 90,61.
 COSTAS PRESUPUESTADAS: 251,29.
 IMPORTE TOTAL AMPLIACIÓN: 8.718,48.
 TOTAL DEUDA: 14.463,10.
 FECHA DE LA DILIGENCIA: 18/03/2009.
 IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca nº 8063 del Registro de la Propiedad de
 PARLA-1, Anotación "E".
 IMPORTE ANOTADO: 5.744,62.
 Cónyuge: ISABEL LEONOR CHAVEZ GARCÍA (D.N.I. 0X1282764P).
 DOMICILIO: PARLA.
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JESÚS CALLEJÓN AMORÓS.
 DNI/NIF/NIE/CIF: 050152014P.
 Nº EXPEDIENTE: 28 22 07 00404415.
 DOMICILIO: CL. CLAVEL 3 – 28933 MÓSTOLES.
 RÉGIMEN: 0111.
 PERIODOS AL DESCUBIERTO: Entre 12/2007 y 06/2008.
 IMPORTE DEL PRINCIPAL: 17.977,96.
 RECARGO DE APREMIO: 3.595,59.
 INTERESES: 1.277,56.
 COSTAS DEVENGADAS: 69,60.
 COSTAS PRESUPUESTADAS: 685,53.
 IMPORTE TOTAL AMPLIACIÓN: 23.606,24.
 TOTAL DEUDA: 38.128,00.
 FECHA DE LA DILIGENCIA: 17/04/2009.
 IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca nº 30070 del Registro de la Propiedad de
 MADRID-53.
 IMPORTE ANOTADO: 14.521,76.
 Cónyuge: MARÍA CARMEN PALACIOS PARREÑO (D.N.I. 050434786H).
 DOMICILIO: MÓSTOLES.
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JAICHI - MOURAD.
 DNI/NIF/NIE/CIF: 0X2133291H.
 Nº EXPEDIENTE: 28 22 08 00042512.
 DOMICILIO: CL. TRECE ROSAS 4 2 D – 28980 PARLA.
 RÉGIMEN: 0111.
 PERIODOS AL DESCUBIERTO: Entre 01/2008 y 05/2008.
 IMPORTE DEL PRINCIPAL: 3.286,63.
 RECARGO DE APREMIO: 657,34.
 INTERESES: 208,14.
 COSTAS DEVENGADAS: 76,69.
 COSTAS PRESUPUESTADAS: 124,56.
 IMPORTE TOTAL AMPLIACIÓN: 4.353,36.
 TOTAL DEUDA: 7.992,67.
 FECHA DE LA DILIGENCIA: 23/03/2009.
 IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca nº 16351 del Registro de la Propiedad de
 PARLA-1, Anotación "A".
 IMPORTE ANOTADO: 3.639,31.
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: FRANCISCO SERRANO CASARRUBIO.
 DNI/NIF/NIE/CIF: 002501833P.
 Nº EXPEDIENTE: 28 22 08 00067063.
 DOMICILIO: CL. COLIBRÍ 9 1 D – 28904 GETAFE.
 RÉGIMEN: 0111.
 PERIODOS AL DESCUBIERTO: Entre 01/2008 y 06/2008.
 IMPORTE DEL PRINCIPAL: 3.007,60.
 RECARGO DE APREMIO: 601,53.
 INTERESES: 212,97.
 COSTAS DEVENGADAS: 0,00.
 COSTAS PRESUPUESTADAS: 114,66.
 IMPORTE TOTAL AMPLIACIÓN: 3.936,76.
 TOTAL DEUDA: 7.238,55.
 FECHA DE LA DILIGENCIA: 14/05/2009.
 IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca nº 24458 del Registro de la Propiedad de
 ROQUETAS DE MAR-1, Anot. "E".
 IMPORTE ANOTADO: 3.301,79.
 Cónyuge: MARÍA TERESA GARCÍA MARTÍN (D.N.I. 051057093Z).
 DOMICILIO: GETAFE.
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: OBJA - YOUSSEF.
 DNI/NIF/NIE/CIF: 0X1922481A.
 Nº EXPEDIENTE: 28 22 08 00255104.
 DOMICILIO: CL. NÚÑEZ DE BALBOA 33 3 4 – 28902 GETAFE.
 RÉGIMEN: 0521.
 PERIODOS AL DESCUBIERTO: Entre 02/2008 y 06/2008.
 IMPORTE DEL PRINCIPAL: 3.634,08.
 RECARGO DE APREMIO: 726,83.
 INTERESES: 240,03.
 COSTAS DEVENGADAS: 62,74.
 COSTAS PRESUPUESTADAS: 138,02.
 IMPORTE TOTAL AMPLIACIÓN: 4.801,70.
 TOTAL DEUDA: 7.786,53.
 FECHA DE LA DILIGENCIA: 13/04/2009.
 IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca nº 9470 del Registro de la Propiedad de
 LOGROÑO-2, Anotación "A".
 IMPORTE ANOTADO: 2.984,83.
 COPARTÍCIPE: MOHAMED ROUSSEI (D.N.I. 0X2037113A).
 DOMICILIO: GETAFE.
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: OFFO ARTES GRÁFICAS, S.L.
 DNI/NIF/NIE/CIF: 0B83613109.
 Nº EXPEDIENTE: 28 22 08 00359578.
 DOMICILIO: CL. GUADALIMAR 7 (P.I. ARROYO CULEBRO) – 28906 GETAFE.
 RÉGIMEN: 0111.
 PERIODOS AL DESCUBIERTO: Entre 03/2006 y 05/2008.
 IMPORTE DEL PRINCIPAL: 87.608,84.
 RECARGO DE APREMIO: 17.521,77.
 INTERESES: 6.039,14.
 COSTAS DEVENGADAS: 2.442,72.

COSTAS PRESUPUESTADAS: 3.335,09.
 IMPORTE TOTAL AMPLIACIÓN: 116.947,56.
 TOTAL DEUDA: 220.160,06.
 FECHA DE LA DILIGENCIA: 06/04/2009.
 IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca nº 24274 del Registro de la Propiedad de GETAFE-1, Anotación "T".

IMPORTE ANOTADO: 103.212,50.
 VALORACIÓN DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS.
 Notificadas a los deudores que se relacionan más abajo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyos importes asimismo se indican, sin haberlas satisfecho, y habiéndose procedido en las fechas que se citan en la relación al embargo de bienes inmuebles de su propiedad, como interesados se les notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se transcribe en la relación adjunta, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese conforme con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente de la presente publicación. En el caso de existir discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. del día 25).

RELACIÓN QUE SE CITA.
 DEUDOR: AGRAMON 2000, S.L.
 DOMICILIO: CL LAGO TIBERIADES 9 BJ C – 28980 PARLA.
 EXPEDIENTE: 28 22 02 00185822.
 IMPORTE DEL PRINCIPAL: 60.381,21.
 RECARGO DE APREMIO: 20.706,06.
 INTERESES: 0,00.
 COSTAS: 1.768,24.
 TOTAL DEUDA: 82.855,51.
 FECHA DE LA DILIGENCIA: 03/06/2009.
 IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: FINCA Nº 2303/82 del Registro de la Propiedad PARLA-1.

IMPORTE DE TASACIÓN: 17.750,00 euros.
 DEUDOR: DIEGO MARTÍNEZ MONTALVO.
 DOMICILIO: CL VILLARREAL 11 – 28514 NUEVO BAZTÁN.
 EXPEDIENTE: 28 22 06 00578075.
 IMPORTE DEL PRINCIPAL: 6.449,32.
 RECARGO DE APREMIO: 1.289,91.
 INTERESES: 841,37.
 COSTAS: 385,94.
 TOTAL DEUDA: 8.966,54.
 FECHA DE LA DILIGENCIA: 14/05/2009.
 IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: FINCA Nº 74957 del Registro de la Propiedad ELCHE-2.

IMPORTE DE TASACIÓN: 59.355,66 euros.
 DEUDOR: JUAN ANTONIO BLAS SIMÓN.
 DOMICILIO: CL EXTREMADURA, 5 4 1 – 28903 GETAFE.
 EXPEDIENTE: 28 22 08 00030485.
 IMPORTE DEL PRINCIPAL: 6.906,13.
 RECARGO DE APREMIO: 1.381,24.
 INTERESES: 812,67.
 COSTAS: 363,78.
 TOTAL DEUDA: 9.463,82.
 FECHA DE LA DILIGENCIA: 12/05/2009.
 IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: FINCA Nº 37491 del Registro de la Propiedad GETAFE-1.

IMPORTE DE TASACIÓN: 147.400,00 euros.
 (TVA-212 y TVA-218) REQUERIMIENTO PREVIO Y MANIFESTACIÓN DE BIENES.

Se requiere a los apremiados que se relacionan, para que comparezcan en el plazo de diez días por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se les instruye, con el fin de que efectúen manifestación de sus bienes y derechos con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, en cumplimiento de los efectos y a los efectos previstos en el artículo 89.2 del Real Decreto 1415/2004.

El incumplimiento de esta obligación implicará que no podrá estimarse como causa de impugnación del procedimiento de apremio la preterición o alteración del orden de prelación de embargo a que se refiere el artículo 91 del citado Reglamento General de Recaudación, en relación con los bienes y derechos no señalados por el deudor.

Nº EXPEDIENTE. — NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. — NIF/NIE/CIF. — LOCALIDAD.
 28309400119263. — JULIO LÓPEZ LÓPEZ. — 033795341S. — ALCALÁ DE HENARES.

DILIGENCIAS DE EMBARGO.
 Se requiere al apremiado o sus representantes debidamente acreditados, para que comparezcan en el expediente de apremio que se les sigue en esta U.R.E., en el plazo de 10 días, para que conozcan el contenido íntegro del acto que se les notifica, ya que no se reproduce en garantía de sus derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 61 de la Ley 30/92. Asimismo, se advierte que de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

(TVA-303) NOTIFICACIÓN DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES.
 Nº EXPEDIENTE. — NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. — NIF/NIE/CIF. — LOCALIDAD.

28300600108909. — FLUTERPRISE, S.L.. — 0B83786418. — MÓSTOLES.
 PROVIDENCIAS DE APREMIO I.N.E.M.
 D. Juan Antonio Mantecón López, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 28/22, sita en la C/ San Isidro, 2 (28901 - Getafe - Madrid), Tfno: 91 6 01 07 62.

HACE SABER:
 Que por haber resultado infructuosas la notificación realizada en el último domicilio conocido del deudor, practicadas conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE de 25 de junio), que remite a los artículos 58 a 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se recurre a la notificación por edictos de lo siguiente:

“La Subdirección Provincial de Madrid de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en relación adjunta, por deudas al Instituto Nacional de Empleo, cuya cuantía total asimismo se indica en la citada relación ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA DE APREMIO: “De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94), y 85 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-2004), dicto la presente Providencia de Apremio, que constituye el TÍTULO EJECUTIVO suficiente para el inicio del procedimiento de apremio y tiene la misma fuerza ejecutiva que las sentencias judiciales para proceder contra los bienes y derechos de los sujetos responsables del pago de la deuda, practicándose, en caso de impago, el EMBARGO DE LOS BIENES en los términos establecidos en el artículo 32.2 de la Ley General de la Seguridad Social y la ejecución de las garantías existentes.

Para el caso de certificaciones que se correspondan con Resoluciones emitidas con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, si no se ingresa su importe en el plazo de 15 días naturales desde su notificación serán exigibles los INTERESES DE DEMORA (interés legal incrementado en un 25%) devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo”.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social y artículos 85 y 86 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, contra la Providencia de Apremio podrá formularse RECURSO DE ALZADA, en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente en que se recibe la notificación de la Providencia de Apremio, ante el superior jerárquico del que dictó el acto, que sólo será admisible por los siguientes motivos debidamente justificados: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de deuda. La interposición del recurso suspenderá el procedimiento de apremio hasta la resolución de la impugnación.

El importe total de la deuda deberá ser hecho efectivo, por los medios de pago legalmente admitidos, dentro del plazo de QUINCE DÍAS NATURALES siguientes al de la notificación de la presente providencia de apremio, mediante ingreso en la cuenta de la Unidad de Recaudación Ejecutiva competente.

No obstante, si se ingresa el importe de la deuda transcurrido el plazo de los 15 días citados en el apartado anterior, el responsable del pago deberá solicitar el cálculo y liquidación de los intereses de demora exigibles en el momento del pago ante la Unidad de Recaudación Ejecutiva personándose en la dirección o llamando al número de teléfono indicados en esta providencia, aplicándose a estos ingresos los criterios de imputación de pagos en vía de apremio previstos en el artículo 29 de la Ley General de la Seguridad Social.

RELACIÓN QUE SE CITA.
 NOMBRE. — DOMICILIO. — TÍTULO EJECUTIVO. — IMPORTE.
 MARÍA BELÉN GONZÁLEZ RODRÍGUEZ. — CL VIOLETA, 22 AT H. — 28933. — MÓSTOLES. — 28 09 050889015. — 894,23 EUROS.

TIZIANO GUILLERMO MARTÍN HERNANDO. — CL LAGO TIBERIADES 8, 3 A. — 28980. — PARLA. — 28 09 050891540. — 5.878,24 EUROS.

IYAMU - STANLEY. — CL JERUSALÉN, 36 1 C. — 28980. — PARLA. — 28 09 050890934. — 5.985,36 EUROS.

AZUCENA VILLAR BALLESTERO. — CL ESTRELLA DENEbola, 3 1 D. — 28980. — PARLA. — 28 09 050898109. — 743,17 EUROS.

CARLOS CARRETERO MOREMO. — CL PINTOR VELÁZQUEZ, 14 BJ 1B. — 28933. — MÓSTOLES. — 28 09 050882547. — 1.075,93 EUROS.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE TRÁMITE DE AUDIENCIA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 84.2 DE LA LEY 30/1992, DE 26 DE NOVIEMBRE, A SUJETOS NO LOCALIZADOS, PREVIO A LA DECLARACIÓN DE con lo dispuesto en los artículos 15.3 y 104.1 del R.D. Legislativo 1/1994RESPONSABILIDAD SOLIDARIA.

De conformidad, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. del 29), según redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. del 11), y en virtud de lo previsto en el artículo 262, en relación con el artículo 260 apartado 1, puntos 3, 4, 5 y 7, de la Ley de Sociedades Anónimas aprobada por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre (BB.OO.EE. de 27-12-89 y 01-02-90), según redacción dada por la Disposición final vigésima de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal (B.O.E. del 10), o en el artículo 105, en conexión con el artículo 104, apartado 1, letras c), d), e), f) y g), de la Ley 2/95 de 23 de marzo de Sociedades de Responsabilidad Limitada (B.O.E. del 24), en redacción dada por la Disposición final vigésima primera de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal (B.O.E. del 10), podría haber incurrido en los supuestos de responsabilidad solidaria que en ellos se describen, por no haber convocado junta general para disolver la sociedad o instar concurso, existiendo causa legal de disolución o presunta insolvencia. El procedimiento para declarar la responsabilidad en los casos previstos en el artículo 12 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del 25), se ajustará a lo dispuesto en el artículo 13 del mismo texto.

De los antecedentes que obran en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Madrid, ha podido comprobarse que los sujetos que a continuación se relacionan, son o fueron administradores o miembros de los Consejos de Administración, de las sociedades mercantiles que se citan, las cuales mantienen una deuda con la Unidad de Recaudación Ejecutiva citada en el encabezamiento cuyo importe y período se señala en la relación que se adjunta.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio de los citados sujetos, procede practicar la notificación de las comunicaciones previas a la posible declaración de derivación de responsabilidad que se relacionan en virtud de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según redacción dada por la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992 (B.O.E. del 14-1-99).

En cualquier caso, el administrador o miembro del consejo de administración designado en la relación, en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, podrá efectuar las alegaciones y presentar los documentos o justificantes que estime convenientes, de acuerdo con lo especificado en el artículo 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 29). Para conocimiento del contenido del expediente de apremio que consta a nombre de la mercantil indicada, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en los locales de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la Calle SAN ISIDRO, Nº 2, Código Postal- 28901 - GETAFE (Madrid).

Nº del Documento Nacional de Identidad del Administrador o miembro del Consejo de Administración (DNI) — Nombre del Administrador o miembro del Consejo de Administración (NOMBRE) — Dirección del envío (DIRECCION ENVIO) — Código Postal (CP) — Localidad del envío (LOCALIDAD) — Provincia del envío (PROVINCIA) — Número del expte. Administrativo de apremio (NºEXPTA) — Empresa o sociedad mercantil de la que es administrador o miembro de su consejo de administración (ENTIDAD MERCANTIL) — Importe de la Deuda que mantiene en la Unidad de Recaudación Ejecutiva (IMPORTE) — Período que abarca la Deuda Reclamada (PERÍODO).

DNI. — NOMBRE. — DIRECCION ENVIO. — CP. — LOCALIDAD. — PROVINCIA. — NºEXPTA. — ENTIDAD MERCANTIL. — IMPORTE. — PERÍODO.
007474960Y. — ANGEL LUIS RODRÍGUEZ CUENCA. — CL RUBEN DARÍO, 16. — 28411. — MORALZARZAL. — MADRID. — 28220600372557. — MONTAJES ESTRUCTURALES LA UNIÓN, S.L. — 6.467,16. — 11-2005 / 12-2005.
008032055H. — CONCEPCIÓN GÓMEZ CÁNOVAS. — CL VELÁZQUEZ, 5. — 28990. — TORREJÓN DE VELASCO. — MADRID. — 28220800003510. — CÁNOVAS ASesoramiento FINANCIERO INMOBILIARIO, S.L. — 7.331,43. — 10-2007 / 07-2008.

020255519V. — JOSÉ MIGUEL MARCOS FAU. — CL CAMILO JOSÉ CELA, 15. — 28600. — NAVALCARNERO. — MADRID. — 28220800292890. — JEF COFFEE, S.L. — 10.097,04. — 09-2007 / 07-2008.

030207799J. — JUAN CARLOS PEREA CABALLERO. — CL CAMINO DE LA COJA, 4. — 28990. — TORREJÓN DE VELASCO. — MADRID. — 28220800379382. — EXCAVACIONES ZARAUZ VILLANUEVA, S.L. — 78.582,76. — 07-2007 / 07-2008.

En Getafe (Madrid), a 19 de junio de 2009.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Juan Antonio Mantecón López.

URE 28/24.

EDICTO.

NOTIFICACION DE EMBARGO DE.

BIENES INMUEBLES.

D. FRANCISCO GUZMAN GOMEZ SELLES, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social nº 24 de Madrid, sita en la calle Manuel Sandoval, 5 de Torrejón de Ardoz.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra JOSE MARIA SIERRA DIAZ con código cuenta de cotización nº 07 280374140512 por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en CL JUNCAL 4 3ª DE TORREJON DE ARDOZ se procedió con fecha 22-04-2009 al embargo de bienes inmuebles, cuya diligencia a continuación se transcribe:

"DILIGENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor DJOSE MARIA SIERRA DIAZ, con D.N.I./N.I.F. Número 8965338F., por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

IMPORTE PRINCIPAL: 1649,19.-EUROS.

RECARGO DE APREMIO: 329,85 EUROS.

INTERESES: 271,94 EUROS.

COSTAS DEVENGADAS: 10,46 EUROS.

COSTAS PRESUPUESTAS: 196 EUROS.

TOTAL DEBITOS: 2457,44 EUROS.

Y en cumplimiento de la Providencia de Embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 93 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio) DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen al final de esta diligencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores, a los acreedores hipotecarios y a los anotantes anteriores, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, en caso de que el deudor apremiado no estuviese de acuerdo con la valoración efectuada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, en su caso.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

- Si la diferencia entre ambas no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

- Si, por el contrario, la diferencia entre ambas excede del 20%, queda convocado en su condición de deudor para dirimir las diferencias en el plazo de 15 días siguientes a la presentación de la peritación contradictoria y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

- Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicitese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS.

FINCA NUMERO 1:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE TORREJON DE ARDOZ Nº 3.

TOMO: 3176 LIBRO: 540 FOLIO: 69 FINCA: 40048.

DESCRIPCION. 50% DEL PLENO DOMINIO DE LA VIVIENDA EN TORREJON DE ARDOZ, CL JUNCAL 4 3ª B, POL EL JUNCAL Y EL ARROPE. SUPERFICIE UTIL 89,70 M2.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de OCHO DIAS, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 85, 86 y 93 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de la publicación de este EDICTO, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Torrejón de Ardoz, 15 de junio de 2009.-EL JEFE DE U.R.E.

EDICTO.

NOTIFICACION DE EMBARGO DE.

BIENES INMUEBLES.

D. FRANCISCO GUZMAN GOMEZ SELLES, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social nº 24 de Madrid, sita en la calle Manuel Sandoval, 5 de Torrejón de Ardoz.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra DONALDSON BENSON con código cuenta de cotización nº 10 28157901038 por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en CL SEGOVIA 14 5º A DE TORREJON DE ARDOZ se procedió con fecha 05-05-2009 al embargo de bienes inmuebles, cuya diligencia a continuación se transcribe:

"DILIGENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor DONALDSON BENSON, con D.N.I./N.I.F. Número X2954271J., por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

IMPORTE PRINCIPAL: 673,32 EUROS.

RECARGO DE APREMIO: 134,67 EUROS.

INTERESES: 42,74 EUROS.

COSTAS DEVENGADAS: 20,92 EUROS.

COSTAS PRESUPUESTAS: 80 EUROS.

TOTAL DEBITOS: 951,65 EUROS.

Y en cumplimiento de la Providencia de Embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 93 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio) DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen al final de esta diligencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores, a los acreedores hipotecarios y a los anotantes anteriores, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, en caso de que el deudor apremiado no estuviese de acuerdo con la valoración efectuada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, en su caso.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

- Si la diferencia entre ambas no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

- Si, por el contrario, la diferencia entre ambas excede del 20%, queda convocado en su condición de deudor para dirimir las diferencias en el plazo de 15 días siguientes a la presentación de la peritación contradictoria y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

- Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicitese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS.

FINCA NUMERO 1:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD TORREJON DE ARDOZ Nº 3.

TOMO: 3890 LIBRO: 1115 FOLIO: 54 FINCA: 7977.

DESCRIPCION. 50% DEL PLENO DOMINIO DE LA VIVIENDA EN TORREJON DE ARDOZ CL SEGOVIA 14 4º D. SUPERFICIE 65,53 M2.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de OCHO DIAS, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 85, 86 y 93 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de la publicación de este EDICTO, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Torrejón de Ardoz, 15 de junio de 2009.-EL JEFE DE U.R.E.

EDICTO.

NOTIFICACION DE EMBARGO DE.

BIENES INMUEBLES.

D. FRANCISCO GUZMAN GOMEZ SELLES, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social nº 24 de Madrid, sita en la calle Manuel Sandoval, 5 de Torrejón de Ardoz.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra TOMAS GARCIA ROJO RUIZ con código cuenta de cotización nº 10 28168372792 por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en CL HOSPITAL 14 1º D DE TORREJON DE ARDOZ se procedió con

fecha 02-04-2009 al embargo de bienes inmuebles, cuya diligencia a continuación se transcribe:

"DILIGENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor TOMAS GARCIA ROJO RUIZ, con D.N.I./N.I.F. Número 406004P., por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

IMPORTE PRINCIPAL: 2271,81 EUROS.
RECARGO DE APREMIO: 454,36 EUROS.
INTERESES: 126,03 EUROS.
COSTAS DEVENGADAS: 10,46 EUROS.
COSTAS PRESUPUESTAS: 272 EUROS.
TOTAL DEBITOS: 3134,66 EUROS.

Y en cumplimiento de la Providencia de Embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 93 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio) DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen al final de esta diligencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores, a los acreedores hipotecarios y a los anotantes anteriores, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, en caso de que el deudor apremiado no estuviese de acuerdo con la valoración efectuada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, en su caso. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

- Si la diferencia entre ambas no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

- Si, por el contrario, la diferencia entre ambas excede del 20%, queda convocado en su condición de deudor para dirimir las diferencias en el plazo de 15 días siguientes a la presentación de la peritación contradictoria y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

- Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS.

FINCA NUMERO 1:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE TORREJON DE ARDOZ Nº 3.

TOMO:4014 LIBRO: 1239 FOLIO: 90 FINCA: 68242.

DESCRIPCION. 100% DEL PLENO DOMINIO DE LA VIVIENDA EN TORREJON DE ARDOZ, CL HOSPITAL 14 1º D C/V A CL JABONERIA 4. SUPERFICIE CONSTRUIDA 42,73 M2. ANEJO INSEPARABLE L APLAZA DE GARAJE Nº 13 CON 24,29 M2.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de OCHO DIAS, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 85, 86 y 93 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de la publicación de este EDICTO, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Torrejón de Ardoz, 15 de junio de 2009.-EL JEFE DE U.R.E.

URE 28/30.

EDICTO.

MARÍA ROSARIO VÁZQUEZ PERIS, Recaudadora Ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 28/30 de la Tesorería General de la Seguridad Social, con domicilio en el Paseo de Arroyomolinos, 59 de Móstoles.

HACE SABER: Que en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de su cargo se sigue procedimiento administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social, contra los apremiados que figuran en la relación adjunta, que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del día 14) que modifica la anterior y por la Ley 24/2001 de 27 de diciembre (BOE del día 31) de medidas fiscales, administrativas y del orden social, y que habiéndose intentado, por dos veces, la notificación al interesado o a su representante legal, sin que haya sido posible practicarla, ni en el domicilio declarado al efecto, ni en ninguno otro de los indagados, por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente Edicto, que se encuentran pendientes de notificar las siguientes:

DILIGENCIAS DE AMPLIACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA 504).

Para responder de los debitos de dichos deudores, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en los Registros de la Propiedad que también se indican con sus respectivas letras de anotación. Habiéndose producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, SE ACUERDA AMPLIAR EL EMBARGO sobre las fincas indicadas en las sumas también indicadas y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al correspondiente Registro de la Propiedad. Los citados bienes quedan afectos

en virtud de estos embargos a las responsabilidades de los deudores en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total señalada en la relación.

Notifíquese esta Diligencia de Embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. No obstante, en caso de que el deudor apremiado no estuviese de acuerdo con la valoración efectuada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al del recibo de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva. En caso de discrepancia, si la diferencia entre ambas valoraciones, considerada por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20%, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la URE solicitará a los colegios profesionales o mercantiles la designación de otro perito, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a 15 días desde su designación. Dicha valoración deberá estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente y será la definitivamente aplicable.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto anteriormente reproducido, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29) sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente.

Aunque los interesados formulen recurso, el procedimiento de apremio no se suspenderá a menos que, simultáneamente, se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluidos el recargo, los intereses devengados y un 3 por 100 del principal como cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber que, transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado quedando expedita la vía jurisdiccional contencioso-administrativa.

Móstoles, a 23 de enero de 2009.-LA RECAUDADORA EJECUTIVA-Fdo.: MARÍA ROSARIO VÁZQUEZ PERIS.

NÚMERO DE EXPEDIENTE-CODIGO CUENTA DE COTIZACION-NOMBRE-CONDICIÓN-NIF/NIE/CIF-DOMICILIO-CÓDIGO POSTAL-LOCALIDAD-NÚMERO DE DOCUMENTO-PERÍODOS POSTERIORES DE DEUDA-IMPORTE DE DEUDAS POSTERIORES INCLUIDAS COSTAS E INTERESES PRESUPUESTADOS-FINCA EMBARGADA Y LOCALIDAD-REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y LETRA ANOTADAS ANTERIORES-CANTIDAD TOTAL ANOTADA.

28169300071473-280368654958-OTERO MAESTRE ARANZAZU-APREMIADA-8962673X-POL IND N-6 NAVE-2 P-25-28936-MOSTOLES-283050407032075404-08 2003 A 10-2006-12892,53 EUROS-7654 DE ALCALA DE HENARES-ALCALA DE HENARES N-3 LETRA B-39519,90 EUROS.

28169300071473-280368654958-OTERO MAESTRE ARANZAZU-APREMIADA-8962673X-POL IND N-6 NAVE-2 P-25-28936-MOSTOLES-283050409021566925-11 2006 A 09 2008-7593,31 EUROS-7654 DE ALCALA DE HENARES-ALCALA DE HENARES N-3 LETRA B-34220,68 EUROS.

28220500096381-28146057540-GONZALEZ ESPARTERO ANTONIO MANUEL-APREMIADO-417636W-CL TORREON 8-28971-GRINON-283050409032082836-01 2004 A 01 2008-99696,55 EUROS-18953 DE BAENA-BAENA-LETRA A-103790,55 EUROS.

28220500096381-28146057540-SANCHEZ LOPEZ ANA ISABEL-CONYUGE-52185050M-CL TORREON 8-28971-GRINON-283050409032082836-01 2004 A 01 2008-99696,55 EUROS-18953 DE BAENA-BAENA-LETRA A-103790,55 EUROS.

28220700000853-28153033254-HORCAJADA CORTES DAVID-APREMIADO-20261254W-CL PINTOR RIVERA 13-28600-NAVALCARNERO-283050409021076263-02 2008 A 05 2008-1362,62 EUROS-21334 DE NAVALCARNERO-SIN LETRA-6529,58 EUROS.

28309400112896-280905738605-HERNANDEZ SANCHEZ JOSE LUIS-APREMIADO-50686396P-CL SALVADOR BENITO 3-28630-VILLA DEL PRADO-283050408057197369-01 2001 A 04 2008-18949,98 EUROS-10714 DE VILLA DEL PRADO-SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS LETRA E-30270,06 EUROS.

28309401911743-28041050275-GUZMAN GUALIX ANGEL LUIS-APREMIADO-3758798T-CL PERDICES 37-28607-EL ALAMO-283050408019613812-05 2006 A 08 2007-5654,49 EUROS-2855 DE EL ALAMO-NAVALCARNERO N-1 LETRA O-67652,40 EUROS.

28309401911743-28041050275-GARCIA POMBO PILAR-CONYUGE-2065407F-CL PERDICES 37-28607-EL ALAMO-283050408019613812-05 2006 A 08 2007-5654,49 EUROS-2855 DE EL ALAMO-NAVALCARNERO N-1 LETRA O-67652,40 EUROS.

28309401911743-28041050275-GUZMAN GARCIA MONICA-COTITULAR-52977549Q-CL PERDICES 37-28607-EL ALAMO-283050408019613812-05 2006 A 08 2007-5654,49 EUROS-2855 DE EL ALAMO-NAVALCARNERO N-1 LETRA O-67652,40 EUROS.

28309401911743-28041050275-GUZMAN GUALIX ANGEL LUIS-APREMIADO-3758798T-CL PERDICES 37-28607-EL ALAMO-283050409031914704-09 2007 A 10 2008-5025,13 EUROS-2855 DE EL ALAMO-NAVALCARNERO N-1 LETRA O-72677,53 EUROS.

28309401911743-28041050275-GARCIA POMBO PILAR-CONYUGE-2065407F-CL PERDICES 37-28607-EL ALAMO-283050409031914704-09 2007 A 10 2008-5025,13 EUROS-2855 DE EL ALAMO-NAVALCARNERO N-1 LETRA O-72677,53 EUROS.

28309401911743-28041050275-GUZMAN GARCIA MONICA-COTITULAR-52977549Q-CL PERDICES 37-28607-EL ALAMO-283050409031914704-09 2007 A 10 2008-5025,13 EUROS-2855 DE EL ALAMO-NAVALCARNERO N-1 LETRA O-72677,53 EUROS.

28309401911743-28041050275-GUZMAN GARCIA MONICA-COTITULAR-52977549Q-CL PERDICES 37-28607-EL ALAMO-283050409031914704-09 2007 A 10 2008-5025,13 EUROS-2855 DE EL ALAMO-NAVALCARNERO N-1 LETRA O-72677,53 EUROS.

2008-5025,13 EUROS-2855 DE EL ALAMO-NAVALCARNERO N-1 LETRA O-72677,53 EUROS.

28309800082292-281001814219-GUZMAN GARCIA MONICA COTITULAR-52977549Q-CL PERDICES 37-28607-EL ALAMO-283050406053409361-10 2004 A 03 2006-6143,64 EUROS-2855 DE EL ALAMO-NAVALCARNERO N-1 SIN LETRAS-31136,01 EUROS.

28309800082292-281001814219-GARCIA POMBO PILAR-APREMIADA-2065407F-CL PERDICES 37-28607-EL ALAMO-283050409031935720-09 2007 A 10 2008-5200,24 EUROS-2855 DE EL ALAMO-NAVALCARNERO N-1 LETRAS M-P-36336,25 EUROS.

28309800082292-281001814219-GUZMAN GUALIX ANGEL LUIS-CONYUGE-3758798T-CL PERDICES 37-28607-EL ALAMO-283050409031935720-09 2007 A 10 2008-5200,24 EUROS-2855 DE EL ALAMO-NAVALCARNERO N-1 LETRAS M-P-36336,25 EUROS.

28309800082292-281001814219-GUZMAN GARCIA ANGEL-COTITULAR-52977557R-CL SAN BERNARDO 22-28015-MADRID-283050409031935720-09 2007 A 10 2008-5200,24 EUROS-2855 DE EL ALAMO-NAVALCARNERO N-1 LETRAS M-P-36336,25 EUROS.

28309800082292-281001814219-GUZMAN GARCIA MONICA-COTITULAR-52977549Q-CL PERDICES 37-28607-EL ALAMO-283050409031935720-09 2007 A 10 2008-5200,24 EUROS-2855 DE EL ALAMO-NAVALCARNERO N-1 LETRAS M-P-36336,25 EUROS.

28300100047031-28130610793-PROMOCIONES EXCLUSIVAS PARRAS PEREZ SL-APREMIADO-B81529141- CT AVILA 17-28680-SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS-283050408060396753-04 2005 A 12 2006-45488,56 EUROS-16252 DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS-SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS-SIN LETRA-67774,30 EUROS.

283003000201376-280271550682-GONZALEZ FERNANDEZ ELENA-APREMIADA-1897889K-AV CINCO SIGLOS 23-28600-NAVALCARNERO-283050408061317142-04 2006 A 04 2008-8550,56 EUROS-22087 DE NAVALCARNERO-NAVALCARNERO N-1-8807,86 EUROS.

283003000201376-280271550682-EUSEBIO GARCIA ALFREDO-CONYUGE-2082416L-AV CINCO SIGLOS 23-28600-NAVALCARNERO-283050408061317142-04 2006 A 04 2008-8550,56 EUROS-22087 DE NAVALCARNERO-NAVALCARNERO N-1-SIN LETRA-8807,56 EUROS.

28300300062546-280236519336-HERRERA NIETO MARIA LUISA-APREMIADA-5347048P-PZ ROGER DE FLOR 5-28019-MADRID-283050409010716665-10 2004 A 12 2005-6240,59 EUROS-3846 DE SEVILLA LA NUEVA-NAVALCARNERO N-2-SIN LETRA-14205,91 EUROS.

28300300062546-280236519336-HERNANDEZ GONZALEZ FRANCISCO-CONYUGE-2842340T-CL ESPERANZA 7-28609-SEVILLA LA NUEVA-283050409010716665-10 2004 A 12 2005-6240,59 EUROS-3846 DE SEVILLA LA NUEVA-NAVALCARNERO N-2-SIN LETRA-14205,91 EUROS.

28300300062546-280236519336-HERNANDEZ HERRERA FRANCISCO-COTITULAR-50216420Z-CL ESPERANZA 7-28609-SEVILLA LA NUEVA-283050409010716665-10 2004 A 12 2005-6240,59 EUROS-3846 DE SEVILLA LA NUEVA-NAVALCARNERO N-2-SIN LETRA-14205,91 EUROS.

28300300062546-280236519336-HERNANDEZ HERRERA JAVIER-COTITULAR-50216421S-CL ESPERANZA 7-28609-SEVILLA LA NUEVA-283050409010716665-10 2004 A 12 2005-6240,59 EUROS-3846 DE SEVILLA LA NUEVA-NAVALCARNERO N-2-SIN LETRA-14205,91 EUROS.

28300400001040-280435291736-PRADO BARBA HILARIO-COTITULAR-7529617S-AV PORTUGAL 86-28935-MOSTOLES-283050409010874693-05 2005 A 07 2005-957,88 EUROS-8146 DE MOSTOLES-MOSTOLES N-1-SIN LETRA-4676,84 EUROS.

28300400001040-280435291736-PRADO BARBA JUAN CARLOS-COTITULAR-8934425Y-CL RIO GENIL 22-28934-MOSTOLES-283050409010874693-05 2005 A 07 2005-957,88 EUROS-8146 DE MOSTOLES-MOSTOLES N-1-SIN LETRA-4676,84 EUROS.

28300600253904-28154767736-SANCHEZ LOPEZ ANA ISABEL-APREMIADA-52185050M-CL TORREON 8-28971-GRINON-283050409032112340-04 2006 A 01 2007-16846,50 EUROS-175 DE PEDRO ABAD-BUJALANCE-LETRAS E-D-35974,85 EUROS.

28300600253904-28154767736-GONZALEZ ESPARTERO ANOTNIO MANUEL-CONYUGE-417636W-CL TORREON 8-28971-GRINON-283050409032112340-04 2006 A 01 2007-16846,50 EUROS-175 DE PEDRO ABAD-BUJALANCE-LETRAS E-D-35974,85 EUROS.

28300700155012-281172740343-POZUELO DE LA TORRE JORGE-APREMIADO-48999051N-CL FEDERICO GARCIA LORCA 7-28971-GRINON-283050409019728369-08 2006 A 02 2007-19884,66 EUROS-12048 DE GRINON-FUENLABRADA N-1-SIN LETRA-20302,65 EUROS.

28300700155012-281172740343-POZUELO DE LA TORRE SANDRA-COTITULAR-SIN NIF-CL FEDERICO GARCIA LORCA 7-28971-GRINON-283050409019728369-08 2006 A 02 2007-19884,66 EUROS-12048 DE GRINON-FUENLABRADA N-1-SIN LETRA-20302,65 EUROS.

28300700155012-281172740343-MARTIN POZUELO CARDO AGUSTIN-COTITULAR-1908676K-CL FEDERICO GARCIA LORCA 7-28971-GRINON-283050409019728369-08 2006 A 02 2007-19884,66 EUROS-12048 DE GRINON-FUENLABRADA N-1-SIN LETRA-20302,65 EUROS.

28300700155012-281172740343-TORRE ALBACETE MARIA LUISA-COTITULAR-1105796W-CL GORRIONES 8-28971-GRINON-283050409019728369-08 2006 A 02 2007-19884,66 EUROS-12048 DE GRINON-FUENLABRADA N-1-SIN LETRA-20302,65 EUROS.

EDICTO.

NOTIFICACIÓN AL DEUDOR DE VALORACIÓN DE BIENES INMUEBLES EM-BARGADOS.

Doña María Rosario Vázquez Peris, Recaudadora Ejecutiva en funciones de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 28/30 de la Tesorería General de la Seguridad Social de Mostoles, paseo de Arroyomolinos, número 59.

HACE SABER: Que en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue procedimiento administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social, contra los apremiados que figuran en la relación adjunta, que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del día 14), que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, habiéndose intentado la notificación al interesado o a su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente Edicto que, habiéndose procedido al embargo de bienes inmuebles de su propiedad, se les notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se transcribe en

RELACIÓN adjunta, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, en caso de que el deudor apremiado no estuviese conforme con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la presente notificación. En el caso de existir discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. del día 25).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Mostoles, a 5 de junio de 2009.

Nombre o Razón social/NIF o CIF/Número de expediente/Identificador/Régimen/Importes de la deuda: Principal/Recargo/Intereses/Costas/Total/Fecha del embargo del bien inmueble/Datos finca tasada/Importe de la tasación a efectos de subasta.

ANDRÉS CARRASCOSO JUAN/51175094W/28300300108420/10 28107533887/0111/5.607,30 EUROS/2.010,82 EUROS/0,00 EUROS/1.032,67 EUROS/8.650,79 EUROS/17012006/ URBANA EN MOSTOLES, CL MONTEVIDEO Nº 6 1ª C. CÓDIGO POSTAL 28938. FINCA 19.581 INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 2 DE MOSTOLES EN EL TOMO 1.479, LIBRO 318, FOLIO 116/41.076,47 EUROS.

ANDRÉS CARRASCOSO JUAN/51175094W/28300300108420/10 28107533887/0111/5.607,30 EUROS/2.010,82 EUROS/0,00 EUROS/1.032,67 EUROS/8.650,79 EUROS/17012006/ URBANA EN MOSTOLES, CL MONTEVIDEO Nº 6 5ª D. CÓDIGO POSTAL 28938. FINCA 21.110 INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 2 DE MOSTOLES EN EL TOMO 1.491, LIBRO 330, FOLIO 23/42.414,42 EUROS.

ANDRÉS CARRASCOSO JUAN/51175094W/28300300108420/10 28107533887/0111/5.607,30 EUROS/2.010,82 EUROS/0,00 EUROS/1.032,67 EUROS/8.650,79 EUROS/11092008/ URBANA EN BENIDORM, AV REPUBLICA NICARAGUA 4ª F. CÓDIGO POSTAL 03502. FINCA 2.447 INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 1 DE BENIDORM EN EL TOMO 961, LIBRO 569, FOLIO 128/40.425,00 EUROS.

PROVINCIAS.

PROVINCIA 33 ASTURIAS.

Dirección Provincial de Asturias.

Notificación de trámite de audiencia en expediente de derivación de responsabilidad.

El Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), ante la imposibilidad de notificación por ausencia, ignorado paradero o rehusado, comunica a los destinatarios que se señalan, por medio del presente edicto:

La apertura del Trámite de Audiencia, previamente a la emisión de las reclamaciones de deuda por derivación y a la expresión de los hechos y fundamentos de derecho en que se funda la responsabilidad, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 13.4 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE de 25/06/04), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, con la finalidad de que, en el plazo máximo de quince días previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992 ya citada, a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, se pueda examinar el expediente y alegar cuanto a su derecho convenga, así como presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes para que puedan ser tenidos en cuenta en la resolución del expediente.

EXPT. 2008/387.

DESTINATARIO. RAFAEL CALAHUCHE GARCÍA.

CIF/NIF. 28485691F.

DEUDOR PRINCIPAL. RONIEL PROMOCIONES 21. S.L.

CIF/NIF. B84372820.

DEUDA. 19.570,89 EUROS.

En Oviedo, a 16 junio 2009.-EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA, Vicente Paredes Hurtado.

Dirección Provincial de Asturias.

Notificación de resolución de derivación de responsabilidad solidaria.

El Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92), ante la imposibilidad de notificación por ausencia, ignorado paradero o rehusado, comunica a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña, por medio de este edicto:

Resolución dictada por esta Dirección Provincial de declaración de la responsabilidad solidaria prevista en el artículo 15.3 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE de 29/06/94), en la redacción dada por el artículo 12.2 de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de Disposiciones Específicas en materia de Seguridad Social (BOE de 11/12/03), en relación con el artículo 12.2 del R.D. 1415/2004, de 11 de junio (BOE de 25/06/04), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, según el cual, responden del pago de las deudas de la Seguridad Social los responsables solidarios en aplicación de normas mercantiles (incumplimiento de la obligación de convocar Junta General o de solicitar la disolución judicial o el concurso de acreedores de la sociedad, como consecuencia de pérdidas que dejen reducido el patrimonio contable a menos de la mitad del capital social); así como las reclamaciones correspondientes por descubiertos de Seguridad Social, las cuales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la LGSS, en la redacción dada por el artículo 5 de la Ley 52/2003, podrán hacerse efectivas en los plazos indicados a continuación:

a) Notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediatamente hábil posterior, en su caso.

b) Notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediatamente hábil posterior, en su caso.

Transcurrido el plazo citado sin que se haya justificado el ingreso de la deuda que se reclama, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos e intereses previstos en los artículos 27 y 28 de la LGSS y 10 y 11 del RGRSS.

Contra esta resolución podrá interponerse RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la TGSS, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del RGRSS, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992. Su interposición no producirá la suspensión del procedimiento, excepto en los términos previstos en el artículo 30.5 de la LGSS y en el artículo 46 del RGRSS. Transcurridos tres meses desde su interposición sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo previsto en los artículos 42.4 y 43.2 de la Ley 30/1992.

Admin. solidario: JESÚS SÁNCHEZ ROMEVA.
Nº Expte: 2008/113.
C.C.C.: 33/110070229.
Período: 01/2007 A 03/2008.
Importe: 72 915,68 euros.
Responsable Principal: TAHONAS ASTURIANAS, S.L.
En Oviedo, a 19 June 2009.-EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA, Vicente Paredes Hurtado.
PROVINCIA 05 AVILA.
EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92) ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicar a ELENA MARTÍNEZ SALAN, a continuación se transcribe resolución firmada por el Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de fecha 20-05 2009; el texto íntegro de esta resolución se encuentra a su disposición en las dependencias de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social:

“Visto el expediente de responsabilidad solidaria que se sigue en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social a Dª ELENA MARTÍNEZ SALAN, con Código Cuenta de Cotización 10 05102044392 por las deudas a la Seguridad Social contraídas por ARREDONDO SALAN 2005, S.L., con CCC 05101702266 (CIF 0B05202916), una vez evacuado el informe favorable del Servicio Jurídico Delegado Provincial de este Organismo, RESUELVE DECLARAR RESPONSABLE SOLIDARIO de las deudas contraídas por la empresa ARREDONDO SALAN 2005, S.L. a Dª ELENA MARTÍNEZ SALAN, en calidad de Administradora Solidaria de la misma y, en consecuencia, formular las reclamaciones de deuda números 05 09 010672809, 05 09 010672910, 05 09 010673011 y 05 09 010673112, cuyo detalle se adjunta.

Contra la presente Resolución podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE de 14-I-1999). El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses computados desde la fecha de interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, antes citado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley.”

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Juan Carlos Herráez Mancebo.
PROVINCIA 06 BADAJOZ.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE RECURSOS DE ALZADA.
Al haber sido devuelta, por el Servicio de Correos, la resolución del Recurso de Alzada recaída en el expediente incoado como consecuencia del acto administrativo a que a continuación se detalla, procede su notificación mediante esta publicación, en cumplimiento de lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DESTINATARIO: Dº ALEJANDRO ALONSO CANALDA.
DOMICILIO: C/ AZALEA – URB. SOTO DE LA MORALEJA - NÚM. 532 (28109 – ALCOBENDAS- MADRID).

C.C.C./N.A.F.: 06107349261.
RÉGIMEN: RÉGIMEN GENERAL.

ACTO RECURRIDO Y N.º: PROVIDENCIAS DE APREMIO POR DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD N.º: 06/08/015222972, 06/08/015223073, 06/08/015223174, 06/08/015223275, 06/08/015223376, 06/08/015223477, 06/08/015223578, Y 06/08/015223679.

RESOLUCIÓN: ORDENAR LA RETROACCIÓN DEL PROCEDIMIENTO AL MOMENTO EN QUE SE HA PRODUCIDO VICIO DE FORMA EN EL MISMO Y ANULAR LAS PROVIDENCIAS DE APREMIO OBJETO DEL RECURSO DE ALZADA.

EXPT. N.º: 06/101/2008/00567/0.

Se le hace saber que dicha resolución se encuentra a disposición del destinatario, en la Unidad de Impugnaciones de esta Dirección Provincial, así como su derecho a interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. 14/07/98), y artículo 46 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (B.O.E. 25/06/04), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Badajoz, 16 de Junio de 2009.
EL JEFE DE LA UNIDAD DE IMPUGNACIONES.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE RECURSOS DE ALZADA.

Al haber sido devuelta, por el Servicio de Correos, la resolución del Recurso de Alzada recaída en el expediente incoado como consecuencia del acto administrativo a que a continuación se detalla, procede su notificación mediante esta publicación, en cumplimiento de lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DESTINATARIO: Dª MARÍA TERESA FERNÁNDEZ BARDISA.
DOMICILIO: C/ ANGEL ALBERQUILLA POLÍN, NÚM. 9 ESCALERA 3, PISO BAJO B (28250 – TORRELODONES- MADRID).

C.C.C./N.A.F.: 06107608434.
RÉGIMEN: RÉGIMEN GENERAL.

ACTO RECURRIDO Y N.º: RECLAMACIONES DE DEUDA POR DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD N.º: 06/08/021384290, 06/08/021384492, 06/08/021385001, 06/08/021385102, 06/08/021385203, 06/08/021385304, 06/08/021385405, 06/08/021385506, 06/08/021385910, 06/08/021386213, 06/08/021386415, 06/08/021386516, 06/08/021386617, 06/08/021386718, 06/08/021386819, 06/08/021387021, 06/08/021387122, 06/08/021387223, 06/08/021387324, 06/08/021384694, 06/08/021384795 Y 06/08/021384593.

RESOLUCIÓN: DESESTIMATORIA DE RECURSO DE ALZADA.

EXPT. N.º: 06/101/2009/00056/0.

Se le hace saber que dicha resolución se encuentra a disposición del destinatario, en la Unidad de Impugnaciones de esta Dirección Provincial, así como su derecho a interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. 14/07/98), y artículo 46 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (B.O.E. 25/06/04), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Badajoz, 16 de Junio de 2009.-EL JEFE DE LA UNIDAD DE IMPUGNACIONES.
(01/2.226/09)

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Madrid

Don Alfonso González Serrano, Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: en uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

DIRECCIÓN PROVINCIAL : 28 MADRID V. EJECUTIVA

REG/SECTOR TIPO/IDENTIFICADOR RAZÓN SOCIAL/NOMBRE DIRECCIÓN C.P. POBLACIÓN TIPO DOC
NUMERO RECLAMACIÓN PERÍODO E IMPORTE

0111 10 28015452985 SINTONIA, S.L. CL ABDON TERRADES 3 28015 MADRID 21 28 2008 008056159 0205 1105 12.806,65 euros.
0111 10 28027477955 ANTEQUERA HERMANOS, S.L. CL VALENTIN LLAGUNA 28019 MADRID 03 28 2008 090967315 0108 0108 359,15 euros.
0111 10 28028083844 LIVAL SA CL LOPEZ DE HOYOS 6 28006 MADRID 01 28 2008 008069600 0904 0904 298,38 euros.
0111 10 28036000114 TALLERES MORENO BOIZA, S CL JOSE MONTALBO 18 28019 MADRID 21 28 2008 008063233 0607 0308 3.700,54 euros.
0111 10 28037144310 FOTOCOLOR MACHON, S.A. CL MIGUEL YUSTE 16 28037 MADRID 21 28 2008 008846105 0907 0308 13.746,29 euros. – 21 28 2008 008846812 0107 0807 2.118,51 euros.
0111 10 28047153090 COSMETICA TECNICA, S.A. CL MARTINEZ CORROCHA 28007 MADRID 03 28 2008 089049240 1008 1008 5.448,78 euros.
0111 10 28100376095 ALFONSO RUIZ LOPEZ, S.L. CL CLAUDIO COELLO 10 28001 MADRID 02 28 2009 021441229 1008 1008 1.050,23 euros.
0111 10 28102561831 OFICINA DE TURISMO FINLA CL FERNANDO EL SANTO 28010 MADRID 03 28 2008 090806354 0108 0108 125,41 euros. – 03 28 2008 091625194 0208 0208 75,00 euros.
0111 10 28104149092 QUIDECA, S.L. CL FELIPE ASENJO 42 28947 FUENLABRADA 03 28 2008 091247706 0108 0108 295,48 euros.
0111 10 28106082931 INTERNATIONAL COMPONENTS CL ALAGON 15 28042 MADRID 03 28 2009 023721941 1108 1108 2.179,39 euros. – 03 28 2009 032456688 1208 1208 2.179,39 euros. – 03 28 2009 035309502 0109 0109 2.212,46 euros. – 03 28 2009 035309603 0209 0209 1.076,40 euros. – 03 28 2009 035309704 0309 0309 1.076,40 euros.
0111 10 28109304644 CHISUS, S.L. CL VADO LOCAL AUTOS 28760 TRES CANTOS 03 28 2008 091141107 0108 0108 71,95 euros. – 03 28 2008 091970253 0208 0208 71,95 euros.
0111 10 28110648500 SCALA COLOR, S.L. CL MIGUEL YUSTE 16 28037 MADRID 21 28 2008 008046156 0907 0308 13.746,29 euros. – 21 28 2008 008046863 0107 0807 2.118,51 euros.
0111 10 28111700645 PEDRO ANDRES CORDERO MOR CL CARLOS ARNICHES 3 28935 MOSTOLES 02 28 2008 087297277 0808 0808 1.146,39 euros.
0111 10 28113608313 MARBEPO, S.L. CL ALCALA 231 28028 MADRID 02 28 2009 021543683 1008 1008 988,44 euros.
0111 10 28115579635 CONTEC ASESORES, S.L. CL BRAVO MURILLO 187 28020 MADRID 03 28 2008 091658035 0208 0208 31,73 euros.
0111 10 28118421836 MARQUEZ OSORIO RAFAEL CL BRETON DE LOS HER 28003 MADRID 03 28 2008 090810091 0108 0108 241,58 euros. – 03 28 2008 091628632 0208 0208 287,42 euros.
0111 10 28119114273 CIRCULO CERO, S.L. AV CIUDAD DE BARCEL 28007 MADRID 03 28 2008 065498145 0508 0508 1.556,82 euros.
0111 10 28120442062 PUERTAS DURAMEN, S.L. CL SAN VICENTE 19 28701 SAN SEBASTIA 03 28 2008 041586029 0208 0208 2.832,53 euros. – 03 28 2008 052610885 0308 0308 2.079,33 euros. – 03 28 2008 054669612 0408 0408 2.888,49 euros. – 03 28 2008 065508350 0508 0508 2.844,88 euros.
0111 10 28120679108 FONTANGAS, S.L. CL MIGUEL DE ARREDON 28045 MADRID 02 28 2009 010429002 0208 0808 459,88 euros.
0111 10 28121728223 NEWREST SERVAIR CATERING CL TRESPADERNE 25 28042 MADRID 03 28 2008 091439884 0108 0108 546,65 euros. – 03 28 2008 092285606 0208 0208 687,78 euros.